Catálogo de Servicios

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Segunda versión
2025

PERÚ
MINJUSDH
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
BICENTENARIO
PERÚ
2024
200 años de la
consolidación
de nuestra
Independencia
Obelisco
Batalla de
Ayacucho
9 de
diciembre
de 1824

Presentación

El catálogo de servicios es un documento estructurado que sistematiza y organiza la oferta integral de servicios que brinda el MINJUSDH, describiendo detalladamente cada tipo de servicio disponible, su clasificación, sus características específicas, así como los canales y mecanismos para acceder a ellos, facilitando tanto la gestión interna como la transparencia hacia los usuarios finales que requieren conocer con claridad que servicios pueden solicitar y como proceder para obtenerlos.

Servicios del MINJUSDH

1. Servicios que prestan las entidades públicas	**111 servicios**
a. Servicios prestacionales de apoyo y atención	**29 servicios**
b. Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades	**22 servicios**
c. Servicios no prestacionales	**53 servicios**
d. Actividades de planificación, regulación, supervisión, fiscalización, sanción y/o resolución de controversias	**7 servicios**
2. Servicios administrativos	**27 servicios**
e. Servicios de asistencias técnicas o acciones de capacitación	**9 servicios**
f. Servicios de emisión de opiniones especializadas	**17 servicios**
g. Servicios de acreditación	**1 servicio**
3. Herramientas digitales de consulta para el acceso a servicios	**17 servicios**

Catálogo de Servicios del MINJUSDH

Definiciones 13

Glosario 17

1. Servicios que prestan las entidades públicas

a) Servicios prestacionales de apoyo y atención 23

1. Asistencia Legal en materias de familia, civil, administrativo, contencioso administrativo y laboral 24
2. Atención de escritos en temas de Defensa Pública no penal (distintos a casos de patrocinio) 24
3. Diligencia Libre de la DALDV 24
4. Fono ALEGRA 1884 - Opción 1 25
5. Absolución de consultas por el equipo de supervisores, responsables y especialistas de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas 25
6. Asesoría técnico legal y/o patrocinio a las personas en materia penal 26
7. Atención de consultas por parte de los Defensores Públicos Penales 26
8. Atención de consultas por el Equipo de Supervisores de la DDP 26
9. Diligencia Libre de la DDP 27
10. Atención de escritos en temas de defensa pública penal (distintos a casos de patrocinio) 27
11. FONO ALEGRA 1884 - Opción 2 27
12. Conciliación extrajudicial gratuita 28
13. Absolución de consultas sobre la normatividad en conciliación extrajudicial 28
14. Servicio de investigaciones humanitarias aplicando estrategias diferenciadas para la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000 28
15. Recopilación de perfiles genéticos para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000 29
16. Acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000 29

Índice

17. Apoyo material y logístico a familiares de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000 30

18. Flujo transfronterizo de datos personales 30

19. Atención de consultas sobre temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales 31

20. Atención de pedidos de tutela de Justicia 31

21. Absolución de consultas sobre legalizaciones y trámites administrativos de las 45 Jurisdicciones Eclesiásticas 32

22. Atención de situaciones de riesgo que involucran a personas defensoras de derechos humanos y periodistas 32

23. Orientación al ciudadano 33

24. Reparación económica a víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000 33

25. Servicio de atención, información y orientación a las víctimas de la violencia ocurrida en el periodo de 1980 al 2000 para el acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR) 34

26. Recepción de quejas o denuncias sobre irregularidades en el ejercicio de la función notarial 34

27. Servicio de orientación al ciudadano para el desarrollo de concurso público 34

28. Servicio de orientación al ciudadano sobre la consulta del registro del notario 35

29. Servicio de orientación a los ciudadanos sobre fundaciones, observaciones relativas a sus procedimientos administrativos, entre otros 35

b) Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades 37

30. Capacitación a los actores involucrados en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000 38

31. Talleres de difusión sobre la Ley N°30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000 38

32. Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública a la población en general 39

33. Capacitación en el uso del Sistema Peruano de Información Jurídica SPIJ (Multidepartamental) 39

34. Fortalecimiento de capacidades en la conducta empresarial responsable 39

35. Promoción y difusión en materia de Derechos Humanos a la población en general 40

36. Talleres y/o cursos de acreditación en materia de derechos humanos dirigido a postulantes y/o pronelistas 40

37. Formación en materia de prevención y protección para personas defensoras de derechos humanos dirigida a funcionarios, servidores públicos, organizaciones de sociedad civil y de pueblos indígenas 41

38. Promoción de conocimiento con la finalidad de desarrollar políticas y lineamientos 41

39. Intervención preventiva "Cambiando Rumbos" 42

40. Dictado del curso de metodología para formación capacitadores en conciliación extrajudicial y actividades académicas de actualización 42

41. Formación y capacitación a ciudadanos para la construcción de una cultura de paz, gestión constructiva de conflictos, paz social y fortalecimiento de la democracia a nivel nacional 43

42. Realización de actividades académicas de actualización 43

43. Dictado de cursos especializados en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos, transparencia, acceso a la información pública, ética, lucha contra la corrupción 43

44. Capacitación en temas de Justicia y Derechos Humanos, ética pública y lucha contra la corrupción 44

45. Formación y capacitación de conciliadores extrajudiciales y especializados en familia 44

46. Capacitación en materia de Arbitraje 45

47. Campañas de difusión y sensibilización sobre la problemática del acoso político contra las mujeres 45

48. Charlas de promoción de servicios del MINJUSDH 46

49. Biblioteca Virtual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 46

50. Capacitación en temas de justicia, derechos humanos y Constitución Política 47

51. Capacitación en temas de Justicia y Derechos Humanos 47

c) Servicios no prestacionales 49

52. Gestión de los servicios de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas 50

53. Autorización de Funcionamiento de Centro de Conciliación 50

54. Acreditación de conciliador extrajudicial 51

55. Acreditación de conciliador extrajudicial especializado 51

56. Emisión de copia certificada adicional de acta de conciliación 52

57. Emisión de copia certificada de documentos emitidos dentro del procedimiento conciliatorio 52

Índice

58. Evaluación de desempeño teórico, práctico y metodológico de las personas aspirantes a capacitador en conciliación extrajudicial 53

59. Inscripción en el Registro de Capacitadores 53

60. Inscripción en el Registro de capacitadores en materia especializada 54

61. Inscripción de Conciliadores 54

62. Emisión de constancia de encontrarse inscrito como conciliador extrajudicial y hábil para el ejercicio de la función conciliadora 54

63. Búsqueda de denominación 55

64. Reservación de denominación 55

65. Inscripción de árbitros en el Centro de Arbitraje Popular "ARBITRA PERÚ" 55

66. Adscripción de abogado verificador de la legalidad de los acuerdos conciliatorios 56

67. Adscripción de capacitadores de centros de formación autorizado 56

68. Atención de solicitudes de arbitraje 56

69. Atención de solicitudes de suscripción del Convenio Arbitral 57

70. Autorización de Libro de Registro de Actas de Conciliación del Centro de Conciliación por la DCMA 57

71. Autorización de Libro de Poderes por la DCMA 57

72. Autorización de Cierre de Centro de Conciliación 58

73. Suspensión Temporal de Actividades de Centro de Conciliación 58

74. Autorización de cierre de centros de formación y capacitación de conciliadores 58

75. Autorización de funcionamiento de Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores 59

76. Autorización de Cursos de Formación de Conciliadores Extrajudiciales y/o especializados 59

77. Edición oficial por medios electrónicos de la legislación nacional (SPIJ) - Acceso Libre 59

78. Edición oficial por medios electrónicos de la legislación nacional (SPIJ) - Usuario Suscrito 60

79. Acreditación de Asociaciones de Fedatarios Juramentados con Especialización en Informática 60

80. Autorización de Programas de Especialización y Capacitación para obtener el diploma o certificado de idoneidad técnica 61

81. Evaluación de solicitudes de inscripción de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional 61

82. Retiro del programa SECIGRA DERECHO 62

Índice

83. Expedición del récord de asistencia del SECIGRA DERECHO 62

84. Licencia temporal del programa SECIGRA DERECHO 62

85. Expedición de la constancia de culminación del SECIGRA DERECHO y (solo para modalidad plena) de tiempo de servicios prestados al Estado 63

86. Legalización de la firma de autoridades eclesiásticas en documentos de uso civil, dirigidos al exterior 63

87. Evaluación de solicitudes de inscripción, renovación de inscripción, entre otros actos inscribibles en el registro de entidades religiosas 63

88. Atención de denuncias por actos de corrupción 64

89. Acceso a la información pública, creada u obtenida por la entidad, que se encuentra en su posesión o bajo su control 64

90. Solicitud de información sobre el Registro Único de Víctimas a ciudadanos que lo solicitan 65

91. Transferencia de derechos de acceso al Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación - REBRED 65

92. Inscripción en el Registro Único de Víctimas 65

93. Inscripción o registro en el Sistema de Calificación de Victimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico 66

94. Emisión de constancia de beneficiario del régimen indemnizatorio excepcional previsto en el artículo 243 del Decreto Legislativo N° 398 y su reglamento Decreto Supremo N° 051-88-PCM para fines de la Ley N° 27277 66

95. Publicación y sistematización de resoluciones en el enlace del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública contenido en el portal del MINJUSDH 67

96. Emisión de constancias y certificaciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente 67

97. Autorización de la solicitud del inicio del trámite del proceso judicial de disolución de fundaciones 68

98. Inscripción de fundaciones en el Registro Administrativo Nacional de Fundaciones 68

99. Autorización de la solicitud del inicio del trámite del proceso judicial de disolución de fundaciones 69

100. Autorización para modificar el régimen económico y administrativo de fundaciones 69

101. Autorización para que las personas responsables de la administración de las Fundaciones, así como a sus parientes hasta el 4º grado de consanguinidad y 2º de afinidad, y las personas jurídicas de las cuales sean socios tanto el administrador o los administradores o sus parientes, puedan celebrar contratos con la Fundación 70

102. Requerimiento de consulta general referida al contenido del Registro Nacional de Protección de Datos Personales. 70

103. Inscripción de Banco de Datos Personales de Administración Pública y Privada, en el Registro Nacional de Protección de datos Personales 71

104. Modificación del Banco de Datos Personales de Administración Pública y Privada, en el Registro Nacional de Protección de datos Personales. - DPDP - Dirección General de Protección de Datos Personales 71

d) Actividades de planificación, regulación, supervisión, fiscalización, sanción y/o resolución de controversias 73

105. Resolución de recursos de apelación interpuestos por funcionarios o servidores públicos por la imposición de sanciones por infracción a las normas de transparencia y acceso a la información pública 74

106. Resolución de queja por defecto de tramitación contra entidades externas 74

107. Resolución de queja por defecto de tramitación contra una sala del propio TTAIP 74

108. Resolución de apelación por imposición de sanciones a personas jurídicas privadas 75

109. Cancelación del Banco de Datos Personales de Administración Pública y Privada, en el Registro Nacional de Protección de datos Personales 75

110. Procedimiento Trilateral de Tutela 75

111. Atención de recursos de apelación en segunda instancia derivados de procedimientos sancionadores y trilaterales de tutela 76

2. Servicios administrativos

e) Servicios de asistencias técnicas o acciones de capacitación 79

1. Absolución de consultas sobre la normatividad en conciliación extrajudicial 80

2. Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública 80

3. Capacitación en materia de calidad regulatoria, técnica legislativa y coherencia normativa 80

4. Asistencia técnica o acciones de capacitación 81

5. Asistencia técnica en transversalización del enfoque basado en derechos humanos en los instrumentos de gestión institucional y sectorial 81

6. Capacitación sobre criterios resolutivos dirigido a entidades de la Administración Pública 81

7. Asistencia técnica y/o capacitación a personal de entidades públicas para la implementación del Plan Integral de Reparaciones, de acuerdo a sus competencias 82

8. Absolución de consultas de los poderes públicos 82

9. Capacitación en temas de ética y transparencia 82

f) Servicios de emisión de opiniones especializadas..... 83

10. Absolución de consultas sobre la normatividad en arbitraje popular 84

11. Emisión de opiniones técnicas sobre temas de transparencia y acceso a la información pública 84

12. Emisión de opiniones técnicas respecto de los proyectos de normas en materia de protección de datos personales 84

13. Emisión de proyectos de informes legales, opiniones legales, opiniones jurídicas y dictámenes dirimentes 85

14. Atención de solicitudes de reconocimiento de los integrantes de la jerarquía eclesiástica nombrados por la Santa Sede 85

15. Atención de solicitudes de reconocimiento y supresión de jurisdicciones Eclesiásticas creadas por la Santa Sede 85

16. Atención de solicitudes de reconocimiento de los administradores apostólicos y diocesanos que rigen temporalmente una jurisdicción eclesiástica.....86

17. Atención de solicitudes para el otorgamiento de pensiones a los obispos dimisionarios o eméritos mediante la emisión del informe legal y la proyección del correspondiente resolutivo (Resolución Directoral).....86

18. Emisión de opiniones técnico jurídicas sobre Tratados / Convenios / Acuerdos en materia de extradiciones, traslados de personas condenadas y asistencia mutua legal en materia penal.....86

19. Emisión de proyecto de opiniones y proyectos de resoluciones supremas para la atención de las solicitudes de extradiciones y traslado de personas condenadas, formuladas por las autoridades judiciales peruanas y extranjeras..... 87

20. Emisión de certificados de inscripción o renovación en el Registro de Entidades Religiosas.....87

21. Emisión de opinión jurídica para garantizar el derecho a la libertad religiosa .87

22. Emisión de opiniones técnicas vinculantes 88

23. Emisión de precedentes vinculantes 88

24. Atención de solicitud de información sobre el Registro Único de Víctimas y el Rebred a entidades estatales que lo solicitan.....88

25. Absolución de consultas de entidades de la Administración Pública en materias de competencia del CNCV y sentido de la normatividad vigente...89

26. Atención de consultas referente a fundaciones de los organismos de la administración pública.....89

g) Servicios de acreditación..... 91

27. Acreditación de Municipalidades para llevar a efecto el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Municipalidades..... 92

3. Herramientas digitales de consulta para el acceso a servicios

1. Consulta de Centros de Conciliación Extrajudicial..... 94
2. Consulta de árbitros y Centros de Arbitraje..... 94
3. Consulta de abogados sancionados..... 95
4. Consulta de municipalidades acreditadas para tramitar el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior..... 95
5. Consulta del Portal de Transparencia del Sistema del Servicio Civil de Graduandos en Derecho -SECIGRA V2- sobre secigristas y Unidades Receptoras..... 96
6. Consulta de Fedatarios Juramentados con Especialización en Informática.... 96
7. Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) de Acceso Libre..... 97
8. Consulta de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000..... 97
9. Servicio de registro de situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas para la población en general..... 98
10. Sistema Integrado de Informes Jurídicos, Legales y de Comisiones..... 98
11. Sistema de Denuncias de Anticorrupción (SDAM)..... 99
12. Consulta a convocatorias laborales..... 99
13. Consulta a trámite documentario..... 100
14. Mesa de partes virtual del MINJUSDH..... 100
15. Solicitud virtual para inscripción en el REBRED..... 101
16. Biblioteca Virtual MINJUSDH..... 101
17. Portal de capacitaciones..... 102

Definiciones

Servicios que prestan las entidades públicas

Son los productos intangibles entregados por las entidades públicas a las personas, en el marco de sus competencias y funciones sustantivas que, al satisfacer sus necesidades y expectativas, generan valor público.

a) Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicios orientados a la provisión de apoyo o atención a personas o grupos vulnerables.

Ejemplo:
Servicios de cuidado, defensa jurídica de oficio, asesoría legal, patrocinio o atención de consultas.

Servicio de atención

Servicio diseñado para resolver dudas, brindar información, gestionar solicitudes o ayudar en la resolución de problemas.

Ejemplo de servicio:
Servicio de atención al ciudadano.

Servicio de apoyo

Asistencia diseñada específicamente para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, brindando soporte adicional a aquellos pertenecientes a grupos vulnerables.

Ejemplo de servicio:
Reparación económica a víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000.

b) Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades

Servicios de asistencia y fortalecimiento de capacidades, se brindan a determinados grupos de interés según las materias de competencia de la entidad.

Ejemplo:
Servicios de asesoría en favor de determinados grupos (servidores civiles, defensores públicos, conciliadores, secigristas y/o a la población en general).

Ejemplo de servicio:
Dictado del curso de metodología para formación capacitadores en conciliación extrajudicial y actividades académicas de actualización.

c) Servicios no prestacionales

Son aquellos que implican el otorgamiento de derechos como consecuencia de la función reguladora, inspectora o sancionadora del Estado. Se encuentran incluidos, en este grupo, los procedimientos administrativos o trámites, los servicios prestados en exclusividad y los servicios no exclusivos.

Ejemplo:
Procedimientos administrativos compendiados en el TUPA, otorgamiento de licencias, autorizaciones, concesiones, emisión de certificados, entre otros documentos oficiales.

Ejemplo de servicio:
Acreditación de Asociaciones de Fedatarios Juramentados con Especialización en Informática.

d) Actividades de planificación, regulación, supervisión, fiscalización, sanción y/o resolución de controversias

Atribuciones conferidas por Ley para tomar decisiones dentro de su competencia en materia de resolución de controversias o sanción, las cuales contribuyan a la generación de valor público y beneficio a la sociedad.

Ejemplo de servicio:
Emisión de resolución de expedientes administrativos disciplinarios contra los notarios, en última instancia.

Servicios Administrativos

Los productos intangibles que generan las entidades, entregados a otras entidades públicas, como un medio o soporte para la optimización de su gestión interna o la prestación eficiente y de calidad de los bienes y servicios que prestan.

e) Servicios de asistencias técnicas o acciones de capacitación

Capacitaciones, asesoramiento jurídico y difusión normativa a otras entidades públicas.

Ejemplo de servicio:
Asistencia técnica y/o capacitación a entidades públicas para la ejecución de los programas del Plan Integral de Reparaciones, de acuerdo a sus competencias.

f) Servicios de emisión de opiniones especializadas

Revisión, evaluación y/o emisión de proyectos normativos, informes jurídico-legales, dictámenes dirimentes u otras relacionados dirigidos a entidades públicas; así como, aquellas que sirven de base para orientar la decisión de autoridades competentes.

Ejemplo de servicio:
Emisión de proyectos de informes legales, opiniones legales, opiniones jurídicas y dictámenes dirimentes.

g) Servicios de acreditación

Servicio orientado a asegurar la competencia técnica y la atención de solicitudes de acreditación de organismos públicos.

Ejemplo de servicio:
Acreditación de municipalidades para llevar a efecto el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Municipalidades.

Herramientas digitales de consulta para el acceso a servicios

Aplicaciones y programas disponibles en medios electrónicos que ayudan en el proceso de realizar diferentes tareas como la búsqueda de información, organización de datos, entre otros.

Ejemplo de servicio:
Consulta de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000.

Glosario

Glosario

Acceso a la información pública:
Derecho fundamental de toda persona a solicitar y que le sea otorgada sin expresión de causa la información que haya sido creada, obtenida o que se encuentre bajo posesión y control de una entidad, a excepción de la información que expresamente es excluida por Ley.

Acto de corrupción:
Conducta o hecho que da cuenta del abuso del poder público por parte de un servidor civil que lo ostente, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido.

Administrado:
Ciudadano o entidad que tiene relación directa con la Administración en el marco de expedientes o actuaciones administrativas.

Ciudadano: Persona natural o jurídica que realiza algún trámite ante el MINJUSDH.

Denegatoria de información:
Cuando la entidad deniega total o parcialmente el acceso a la información pública.

Denuncia:
Declaración verbal, escrita o virtual que da cuenta de un acto de corrupción o de otra índole susceptible de ser investigado en sede administrativa y/o penal.

Diligencia:
Es un procedimiento mediante el cual un funcionario competente lleva a cabo un acto procesal trascendental y de gran sustanciación dentro de una litis, es asentado a través de un acta, redactada por el funcionario que tiene por objeto dejar constancia del acto.

Entidad Pública:
Institución que presta el servicio a través de sus órganos de línea o desconcentrados, según corresponda, en el marco de sus competencias y funciones sustantivas, otorgadas conforme a ley, para atender un determinado problema público.

Extradición:
Mecanismo de cooperación judicial internacional mediante el cual un Estado es requerido por otro para que entregue a una persona que se encuentra en su territorio y que tiene la condición de investigada, procesada, acusada o condenada por un delito, y sea puesta a disposición de la autoridad judicial competente para que sea sometida a un proceso penal o cumpla la condena impuesta; en virtud de un tratado o, en su defecto, en aplicación del principio de reciprocidad.

Fedatario:
Servidor público designado para ejercer la labor personalísima de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la veracidad y/o fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos administrativos.

Fundaciones:

Instituciones de carácter no lucrativo reguladas por el Código Civil, que tienen por realizar una serie de actividades en beneficio del bien común o de un grupo determinado de personas.

Funcionarios:

Persona que ocupa un puesto de trabajo en una entidad gubernamental, organismo público o administración pública. Su función principal es desempeñar tareas relacionadas con la gestión y prestación de servicios públicos, con el objetivo de cumplir con las políticas y objetivos del gobierno.

Información Pública:

Es toda información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por la entidad o que se encuentre en su posesión o bajo control, así como cualquier tipo de documentación financiera por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como a las actas de reuniones oficiales.

Mesa de partes:

Plataforma a través de la cual se canaliza la recepción de documentos del MINJUSDH.

Patrocinio:

Contrato solemne por el cual las partes o interesados en un asunto, encomiendan a un abogado la defensa de sus derechos ante los tribunales de justicia.

Personas:

Como receptores y beneficiarios del servicio, pudiendo ser un grupo de personas (por ejemplo, el servicio de asistencia a productores agrarios), una persona en particular (por ejemplo, el otorgamiento de una licencia) o, tener un alcance general (por ejemplo, el servicio de limpieza pública). Comprende tanto personas naturales, como jurídicas.

Plan Integral de Reparaciones (PIR):

Es el instrumento técnico y normativo que establece los principios, enfoques, objetivos, políticas y acciones que guían la acción del Estado, en sus tres niveles de gobierno, para la reparación a las víctimas de la violencia ocurrida durante el período comprendido entre mayo de 1980 y noviembre de 2000, conforme a la Ley N°28592.

Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Municipalidades:

Procedimiento expeditivo y de bajo costo que pone fin al vínculo matrimonial.

Programa de Reparaciones Económicas:

Tiene como objetivo brindar una reparación económica, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 051-2011-PCM, por cada víctima causal de las afectaciones de desaparición forzada, asesinato, violación sexual o discapacidad permanente. En el caso de una víctima fallecida o desaparecida,

el 50% del monto corresponde al cónyuge o concubino, y el otro 50% se distribuye en partes iguales entre otros familiares directos (padres e hijos).

Recurso de apelación:
Pedido que una persona puede interponer para que sea resuelto por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública debido a que se le denegó la información o se emitió la sanción.

Registro Especial de Beneficiarios en Educación (REBRED):
Es un registro especial del Consejo de Reparaciones que se utiliza para registrar a beneficiarios que han recibido la transferencia del derecho a la reparación en educación, como la Beca 18 - Modalidad REPARED, según la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.

Registro Único de Víctimas (RUV):
Es un registro público, nacional, inclusivo y permanente en Perú que registra a las personas y comunidades afectadas por el conflicto armado interno entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. Este registro sirve para identificar a los beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones y facilitar el acceso a diversos programas de apoyo y asistencia.

Reparaciones:
Comprende un conjunto de acciones dirigidas a las víctimas del periodo de violencia de 1980-2000 inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), que buscan atender las secuelas, así como el restablecimiento y plena vigencia de los derechos, oportunidades y calidad de vida perdidos durante este periodo de violencia. Este proceso, se basa en la acción conjunta de las instituciones del Estado, de acuerdo a la normativa vigente.

Servidores públicos:
Persona que trabaja en el sector público, ocupando un puesto en una entidad gubernamental, organismo estatal o institución pública. Su función principal es servir al interés general y colaborar en la implementación de políticas públicas, la gestión de recursos y la prestación de servicios a la ciudadanía.

Silencio Negativo:
Cuando la entidad no emite respuesta al pedido de acceso a la información.

Solicitante:
Toda persona natural o jurídica que, en el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, solicita información a la institución.

Tratado, Acuerdo o Convenio:
Instrumento internacional celebrado por escrito entre Estados.

1

Servicios que prestan las entidades públicas

Dirigidos a **Personas**

PERÚ
MINJUSDH
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
BICENTENARIO
PERÚ
2024
200 años de la
consolidación
de nuestra
Independencia
Obelisco
Batalla de
Ayacucho
9 de
diciembre
de 1824

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicio de atención

1 Asistencia legal en materias de familia, civil, administrativo, contencioso administrativo y laboral

A cargo de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas (DALDV)

Brindar asesoría técnico legal y/o patrocinio a personas en las materias de familia, civil, administrativo, contencioso administrativo y laboral.

Base Legal:
Ley 29360, Ley del servicio de Defensa Pública

Para personas

TUPA: NO

Directorio de la Defensa Pública del MINJUSDH

Servicio de atención

2 Atención de escritos en temas de Defensa Pública no penal (distintos a casos de patrocinio)

A cargo de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas (DALDV)

Atención de escritos presentados en procesos distintos a los casos en patrocinio, que no impulsan el proceso y los cuales, no guardan relación con los casos en los que el defensor público, ha asumido directamente la defensa.

Base Legal:
Lineamientos para las actividades de supervisión al personal del servicio de defensa pública, aprobado por Resolución Directoral N° 210-2020-JUS/DGDPAJ

Para personas

TUPA: NO

Directorio de la Defensa Pública del MINJUSDH

Servicio de atención

3 Diligencia Libre de la DALDV

A cargo de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas (DALDV)

Brindar una diligencia fiscal, judicial o administrativa a cargo del defensor público por única vez , que no genera apertura de carpeta defensorial ni suscripción de declaración jurada.

Base Legal:
Lineamientos para las actividades de supervisión al personal del servicio de defensa pública, aprobado por Resolución Directoral N° 210-2020-JUS/DGDPAJ

Para personas

TUPA: NO

Directorio de la Defensa Pública del MINJUSDH

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicio de atención

4 Fono ALEGRA 1884 - Opción 1

A cargo de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas (DALDV)

Brindar orientación legal gratuita por vía telefónica a casos relacionados a los servicios de Asistencia Legal y de Defensa de Víctimas.

Base Legal:
Ley 29360 del Servicio de Defensa Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 013-2009-JUS y Resolución Directoral 029-2019-JUS/DGDPAJ

Para personas

TUPA: NO

Al servicio de orientación legal gratuita se accede **llamando al 1884 opción 1,** desde cualquier teléfono fijo o móvil.

Servicio de atención

5 Absolución de consultas por el equipo de supervisores, responsables y especialistas de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas

A cargo de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas (DALDV)

Absolver consultas en materia de la especialidad a los usuarios que solicitan el servicio directamente a la Dirección General o que haya sido encauzado por entidad pública o privada para posteriormente, de corresponder, efectuar coordinación con los directores distritales para el patrocinio correspondiente.

Base Legal:
Incisos 26-A.2 y 26-A.3 del artículo 26 del Decreto Supremo 009-2019-JUS

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la DALDV

Directorio de la Defensa Pública del MINJUSDH

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicio de atención

6 Asesoría técnico legal y/o patrocinio a las personas en materia penal

A cargo de la Dirección de Defensa Penal (DPP)

Brindar defensa técnico legal y/o patrocinio gratuito a las personas denunciadas, investigadas, detenidas, inculpadas, acusadas o condenadas en procesos penales, incluyendo a los adolescentes en conflicto con la ley penal de escasos recursos económicos o en situación de vulnerabilidad o cuando la Ley así lo determine.

Base Legal:
Ley 29360, Ley del servicio de Defensa Pública

Para personas

TUPA: NO

Directorio de la Defensa Pública del MINJUSDH

Servicio de atención

7 Atención de consultas por parte de los Defensores Públicos Penales

A cargo de la Dirección de Defensa Penal (DPP)

Absolver consultas en materia penal y derechos fundamentales a los usuarios, así como las condiciones y modos para acceder al servicio de Defensa Pública.

Base Legal:
Ley 29360 del Servicio de Defensa Pública y su Reglamento, aprobado por DS N° 013-2009-JUS

Para personas

TUPA: NO

Directorio de la Defensa Pública del MINJUSDH

Servicio de atención

8 Atención de consultas por el Equipo de Supervisores de la DDP

A cargo de la Dirección de Defensa Penal (DPP)

Absolver consultas en materia penal a los usuarios que visitan directamente la Dirección General y efectuar coordinación con los directores distritales para el patrocinio correspondiente

Base Legal:
Ley 29360 del Servicio de Defensa Pública y su Reglamento, aprobado por DS N° 013-2009-JUS

Para personas

TUPA: NO

Directorio de la Defensa Pública del MINJUSDH

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicio de atención

9 Diligencia Libre de la DPP

A cargo de la Dirección de Defensa Penal (DPP)

Brindar asesoría y acompañamiento legal en aquellas actuaciones de carácter urgente e inaplazable que se llevan a cabo en el día y que se desarrollan por una sola vez a solicitud del usuario, órgano jurisdiccional, fiscal o policial, a cargo del Defensor Público penal, que no genera patrocinio, apertura de carpeta defensorial, ni suscripción de declaración jurada.

Base Legal:
Lineamientos para las actividades de supervisión al personal del servicio de defensa pública, aprobado por Resolución Directoral N° 210-2020-JUS/DGDPAJ

Para personas

TUPA: NO

Directorio de la Defensa Pública del MINJUSDH

Servicio de atención

10 Atención de escritos en temas de defensa pública penal (distintos a casos de patrocinio)

A cargo de la Dirección de Defensa Penal (DPP)

Atención de escritos presentados en procesos distintos a los casos en patrocinio que no impulsan el proceso y los cuales no guardan relación con los casos en los que el defensor público penal ha asumido directamente la defensa, observando las reglas de la especialidad penal y el ámbito territorial de competencia.

Base Legal:
Incisos 26-A.2 y 26-A.3 del artículo 26 del Decreto Supremo 009-2019-JUS

Para personas

TUPA: NO

Directorio de la Defensa Pública del MINJUSDH

Servicio de atención

11 Fono ALEGRA 1884 - Opción 2

A cargo de la Dirección de Defensa Penal (DPP)

Brindar orientación legal gratuita a las personas denunciadas, investigadas, detenidas, inculpadas, acusadas o condenadas en procesos penales, incluyendo a los adolescentes en conflicto con la ley penal de escasos recursos por vía telefónica.

Base Legal:
Ley 29360 del Servicio de Defensa Pública y su Reglamento, aprobado por DS N° 013-2009-JUS

Para personas

TUPA: NO

Al servicio de orientación legal gratuita se accede llamando al 1884 opción 2, desde cualquier teléfono fijo o móvil.

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicio de atención

12 Conciliación extrajudicial gratuita

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Brindar atención a las solicitudes de conciliación presentadas por los usuarios, los mismos que inician con la calificación y culminan en su mayoría con actas de conciliación con acuerdos.

Base Legal:
Resolución Ministerial N° 0441-2022-JUS, de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Para personas

TUPA: NO

Directorio de Centros de Conciliación

Servicio de atención

13 Absolución de consultas sobre la normatividad en conciliación extrajudicial

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Absolución de las consultas que formulen los operadores del Sistema Conciliatorio, sobre temas de conciliación extrajudicial y arbitraje popular.

Base Legal:
- Artículo 1° de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación.
- Octava Disposición Complementaria Final del TUO del Reglamento de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación

Para personas

TUPA: NO

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

Servicio de apoyo

14 Servicio de investigaciones humanitarias aplicando estrategias diferenciadas para la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000

A cargo de la Dirección de Registro e Investigación Forense (DRIF)

Servicio que consiste en la organización, recopilación, verificación y análisis de información sobre los contextos y circunstancias de casos de desaparición de personas, con el objeto de determinar el destino y paradero final de las víctimas y, de ser el caso, la ubicación e identificación de los sitios de entierro donde están depositados sus restos mortales.

Base Legal:
- Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000
- Resolución Viceministerial N° 014-2022-JUS/VMDHAJ que aprueba la Directiva para normar el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario.

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicio de apoyo

15 Recopilación de perfiles genéticos para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000

A cargo de la Dirección de Defensa Penal (DPP)

Servicio que acopia perfiles genéticos de muestras óseas y de familiares de personas desaparecidas en el Banco de Datos Genéticos. Los perfiles genéticos se obtienen del procesamiento de muestras biológicas por laboratorios intervinientes, o de la entrega que realiza el Ministerio Público y organizaciones de la sociedad civil en el marco del deber de cooperación establecido en la normatividad vigente. Los perfiles genéticos son empleados en análisis que buscan identificar a personas desaparecidas.

Base Legal:
- Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante 1980-2000.
- Decreto Legislativo N°1398, que crea el Banco de Datos Genéticos para la búsqueda de personas desaparecidas, y su reglamento (DS N° 014-2018-JUS).

Para personas

TUPA: NO

Banco de Datos Genéticos (BDG)

Servicio de apoyo

16 Acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000

A cargo de la Dirección de Atención y Acompañamiento (DAA)

El servicio de acompañamiento psicosocial, consiste en sesiones individuales y grupales (presenciales y virtuales) que facilitan la expresión de sentimientos, emociones, dudas y expectativas durante el proceso de búsqueda. Asimismo, se identifica los recursos a nivel individual, familiar y comunitario.

Base Legal:
- Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000.
- Resolución Viceministerial N° 014-2022-JUS/VMDHAJ que aprueba la Directiva para normar el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario.
- Resolución Viceministerial N° 004-2020-JUS/VMDHAJ, que aprueba el "Protocolo para el acompañamiento Psicosocial a familiares en el proceso de Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario"

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecida

Protocolo para el acompañamiento psicosocial

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicio de apoyo

17 Apoyo material y logístico a familiares de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000

A cargo de la Dirección de Atención y Acompañamiento (DAA)

Este servicio garantiza la participación de los familiares en el proceso de búsqueda con enfoque humanitario. Consiste en facilitar los servicios de traslado, alimentación, alojamiento, adquisición, suministro y traslado de ataúdes u osarios, construcción de nichos, servicios funerarios, entre otros, según sea necesario.

Base Legal:
- Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000
- Resolución Viceministerial N° 014-2022-JUS/VMDHAJ que aprueba la Directiva para normar el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario.

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Servicio de atención

18 Flujo transfronterizo de datos personales

A cargo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD)

Atención de solicitudes de opinión a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales respecto a si el flujo transfronterizo de datos personales que realiza o realizará cumple con lo dispuesto por la Ley y el reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en cuanto al nivel de protección adecuado internacional. Dicha opinión es emitida en un plazo de 30 días.

Base Legal:
Artículo 21 del Reglamento de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y servicio N° 74 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINJUSDH

Para personas

TUPA: SÍ

Información sobre el servicio

Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA MINJUSDH

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicio de atención

19 Atención de consultas sobre temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

A cargo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD)

Atención de consultas (recibidas a través de mesa de partes presencial o virtual, correo electrónico y atención telefónica) sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales a efectos de recibir por parte de las Autoridades la absolución y adecuada interpretación de la normativa de la materia de su competencia.

Base Legal:
- Artículo 4 inciso 4 del Decreto Legislativo 1353 Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales

Para personas

TUPA: NO

Realizar una consulta

Servicio de apoyo

20 Atención de pedidos de tutela de Justicia

A cargo de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (DPJFPJ)

Atención de pedidos relacionados con la tutela de derechos. Para ello coordina con las entidades de la administración pública y de justicia a fin que se garantice su atención.

Base Legal:
Literal c) del artículo 66 del Decreto Supremo 013-2017-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para personas

TUPA: NO

Tutela de justicia en línea

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicio de atención

21 Absolución de consultas sobre legalizaciones y trámites administrativos de las 45 Jurisdicciones Eclesiásticas

A cargo de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica (DAIC)

Absolver consultas por medio del correo electrónico institucional y llamadas telefónicas de los agentes pastorales de la Iglesia Católica. Asimismo, se coordina de manera oportuna con los Obispos y personal administrativo designados por las 45 jurisdicciones eclesiásticas en relación a las solicitudes y/o requerimiento que solicitan a la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica.

Base Legal:
Artículo 50 de la Constitución Política del Estado y el Acuerdo con la Santa Sede y la República del Perú del 19 julio de 1980.

Para personas

TUPA: NO

Central telefónica: 204-8020 Anexo: 1284 / 1484

Servicio de apoyo

22 Atención de situaciones de riesgo que involucran a personas defensoras de derechos humanos y periodistas

A cargo de la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos (DPGDH)

El servicio consiste en la atención de situaciones de riesgo que involucran a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. En ese marco, el MINJUSDH realiza un monitoreo permanente (24/7) de las situaciones de riesgo que inciden sobre las actividades de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, coordina con otras entidades e impulsa acciones que correspondan, de manera urgente e inmediata, a fin de garantizar la protección de la persona.

Base Legal:
Artículo 34 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, artículo 77 del Reglamento de la Ley Nº 29733 y servicio N° 66 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINJUSDH

Para personas

TUPA: NO

Acceder al Registro

964836513 / 964834055 / 964831471

mecanismodefensoresddhh@minjus.gob.pe

Portal de personas defensoras de derechos humanos en riesgo

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicio de atención

23 Orientación al ciudadano

A cargo de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo (OADA)

Brindar orientación a la ciudadanía sobre los servicios y procedimientos que brinda el MINJUSDH.

Base Legal:
MAPRO del MINJUSDH, aprobado con Resolución de Secretaría General N.º 0026-2022-JUS

Para personas

TUPA: NO

Canales de atención

Servicio de apoyo

24 Reparación económica a víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000

A cargo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)

El servicio permite brindar una reparación económica a los familiares directos de víctimas fallecidas o desaparecidas (padre, madre, esposo o conviviente, hijos e hijas), a las víctimas de violación sexual y a las víctimas que tengan una discapacidad física o mental a causa de un hecho de violencia ocurrido entre los años 1980 a 2000; conforme a las víctimas y familiares inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Ley N°28592, son reportadas por el Consejo de Reparaciones, para la emisión de Listados de Personas Beneficiarias mediante Resoluciones Ministeriales.

Base Legal:
- Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR.
- Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, aprueba Reglamento de la Ley N° 28592.

Para personas

TUPA: NO

Cómo solicitar reparaciones para las víctimas

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicio de atención

25 Servicio de atención, información y orientación a las víctimas de la violencia ocurrida en el periodo de 1980 al 2000 para el acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR)

A cargo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)

Brinda atención personalizada a las víctimas inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV) para el acceso a los programas del Plan Integral de Reparaciones.

Base Legal:
Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR.
Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, aprueba Reglamento de la Ley N° 28592.

Para personas

TUPA: NO

Directorio de atención presencial

Servicio de atención

26 Recepción de quejas o denuncias sobre irregularidades en el ejercicio de la función notarial

A cargo del Consejo del Notariado

Brindar atención a quejas o denuncias a través de la mesa de partes presencial y virtual del Ministerio de Justicia, sobre irregularidades en el ejercicio de la función notarial.

Base Legal:
- Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000
- Resolución Viceministerial N° 014-2022-JUS/VMDHAJ que aprueba la Directiva para normar el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario.

Para personas

TUPA: NO

Central Telefónica: (511) 204-8020

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

Servicio de atención

27 Servicio de orientación al ciudadano para el desarrollo de concurso público

A cargo del Consejo del Notariado

Brindar información a los ciudadanos y a los postulantes sobre las reglas de desarrollo del concurso público de acceso a la función notarial, así como de atender de forma escrita la información que se solicita para la mejor presentación de su documentación.

Base Legal:
Inciso k del artículo 142 del Decreto Legislativo 1049

Para personas

TUPA: NO

Central Telefónica: (511) 204-8020

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

Servicios prestacionales de apoyo y atención

Servicio de atención

28 Servicio de orientación al ciudadano sobre la consulta del registro del notario

A cargo del Consejo del Notariado

Brindar información al ciudadano sobre si el notario se encuentra cesado, de licencia o en pleno ejercicio de sus funciones en el lugar determinado, o si por el contrario, este ha sido trasladado, si se encuentra en proceso de cese, como también si tiene o no sanciones. Además, brindar información sobre la junta de notarios, su conformación e integrantes. También el ciudadano podrá acceder a Información respecto al estado, ubicación, ejercicio, contactos de los oficios notariales y colegios de notarios a nivel nacional.

Base Legal:
Inciso n del artículo 142 del Decreto Legislativo 1049

Para personas

TUPA: NO

Central Telefónica:
(511) 204-8020

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

Servicio de atención

29 Servicio de orientación a los ciudadanos sobre fundaciones, observaciones relativas a sus procedimientos administrativos, entre otros

A cargo del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones (CSF)

Brindar información al ciudadano en materia de constitución de fundaciones, requisitos para iniciar los procedimientos administrativos y/o respecto a los procedimientos administrativos presentados ante el Consejo. Las consultas se realizan vía telefónica, por correo electrónico y/o por escrito, debiéndose presentar, en este último caso, su solicitud a través de la Mesa de Parte Virtual o física del MINJUSDH, las cuales serán atendidas por un servidor civil en la misma vía.

Base Legal:
El literal h) del artículo 9 del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 014-2020-JUS

Para personas

TUPA: NO

Correo:
csf@minjus.gob.pe

Central Telefónica:
(511) 204-8020

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

PERÚ
MINJUSDH
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
BICENTENARIO
PERÚ
2024
200 años de la
consolidación
de nuestra
Independencia
Obelisco
Batalla de
Ayacucho
9 de
diciembre
de 1824

Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades

Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades

30 Capacitación a los actores involucrados en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000

A cargo de la Dirección de Atención y Acompañamiento (DAA)

Brindar capacitación en materia de acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas durante periodo de violencia 1980-2000, dirigido a autoridades, líderes, personal de salud y otros actores en la búsqueda. Consta de tres (3) módulos y se brindan de acuerdo a las necesidades de cada grupo.

Base Legal:
- Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000
- Resolución Viceministerial N° 014-2022-JUS/VMDHAJ que aprueba la - Directiva para normar el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario.

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la DAA

31 Talleres de difusión sobre la Ley N°30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000

A cargo de la Dirección de Atención y Acompañamiento (DAA)

Este servicio consiste en brindar talleres presenciales y virtuales sobre la Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000 y su implementación, con el objetivo de promover y difundir el enfoque humanitario y la participación de los familiares, así como de los otros actores en la búsqueda (autoridades, líderes, organizaciones, posibles informantes/testigos).

Base Legal:
- Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000.
- Decreto Supremo N°011-2021-JUS, por el cual se aprueba el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030
- Resolución Viceministerial N° 014-2022-JUS/VMDHAJ que aprueba la Directiva para normar el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario.

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la DAA

Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades

32 Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública a la población en general

A cargo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD)

Brindar las herramientas conceptuales y prácticas para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como los mecanismos de tutela en caso se vulnere este derecho.

Base Legal:
Inciso 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1353

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la DGTAIPD

33 Capacitación en el uso del Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ (Multidepartamental)

A cargo de la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión (DSJD)

Brindar guía y orientación para el uso efectivo de las opciones de búsqueda de la información jurídica en el Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ.

Las coordinaciones para convocar a los participantes a la capacitación programada se realiza mensualmente.

Base Legal:
- Ley N° 29809
- Decreto Supremo N° 013-2017-JUS
- Decreto Supremo N° 001-2003-JUS

Para personas

TUPA: NO

Capacitaciones SPIJ

34 Fortalecimiento de capacidades en la conducta empresarial responsable

A cargo de la Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa (DAIPAN)

Fortalecimiento de capacidades en la Conducta Empresarial Responsable.

Base Legal:
Artículo 84, literal c) del ROF del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la DAIPAN

Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades

35 Promoción y difusión en materia de Derechos Humanos a la población en general

A cargo de la Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa (DAIPAN)

Servicio de capacitación de Derechos Humanos dirigida a la ciudadanía en general en todo el país.

Base Legal:
- Resolución Ministerial N°292-2007-JUS, mediante la cual se creó el Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social (PRONELIS).
- Resolución Ministerial N°367-2019-JUS que modifica la Resolución Ministerial N° 292-2007-JUS. Ley N° 27741 que establece la Política Educativa en materia de Derechos Humanos y crea un Plan Nacional para su difusión y enseñanza.

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la DAIPAN

36 Talleres y/o cursos de acreditación en materia de derechos humanos dirigido a postulantes y/o Pronelistas

A cargo de la Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa (DAIPAN)

Servicio de capacitación mediante talleres (presenciales) y cursos (virtuales) de acreditación de promotores en Derechos Humanos (pronelistas) para facultarlos a realizar actividades de capacitación en todo el país con el apoyo del MINJUSDH.

Base Legal:
- Art. 87 literal h del ROF MINJUSDH.
- Ley N° 27741 que establece la Política Educativa en materia de DDHH y crea un Plan Nacional para su difusión y enseñanza.
- Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Resolución Ministerial N° 367-2019-JUS que modifica la Resolución Ministerial N°292-2007-JUS que crea el Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social – PRONELIS."

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la Dirección General de Derechos Humanos

Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades

37 Formación en materia de prevención y protección para personas defensoras de derechos humanos dirigida a funcionarios, servidores públicos, organizaciones de sociedad civil y de pueblos indígenas

A cargo de la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos (DPGDH)

El servicio está diseñado para fortalecer capacidades en temas relacionados con la prevención y protección de personas defensoras los derechos humanos (PDDH), el funcionamiento del Mecanismo intersectorial para la protección de PDDH, dar a conocer los alcances y roles de las instituciones que integran este espacio y otras herramientas para la prevención y mitigación del riesgo de este grupo en situación de especial vulnerabilidad. Asimismo, se busca fortalecer el conocimiento de la normativa internacional y nacional relacionada con propiciar un entorno seguro para la realización de las labores de defensa de las PDDH.

Base Legal:
Literal d) del artículo 5, artículo 36 y artículo 38 del anexo del Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, que crea el "Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos"

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la Dirección General de Derechos Humanos

Teléfono: 964836513 / 964834055 / 964831471

Correo: mecanismodefensoresddhh@minjus.gob.pe

38 Promoción de conocimiento con la finalidad de desarrollar políticas y lineamientos

A cargo de la Dirección General de Asuntos Criminológicos (DGAC)

Difundir y promover conocimiento sobre temas penales, criminológicos y penitenciarios

Base Legal:
Literal d del artículo 59 de Decreto Supremo N° 013-2017-JUS (ROF del MINJUSDH).

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la Dirección General de Asuntos Criminológicos

Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades

39 Intervención preventiva "Cambiando Rumbos"

A cargo de la Dirección General de Asuntos Criminológicos (DGAC)

El servicio busca desarrollar las capacidades de la población adolescente y joven que convive en contextos en riesgo criminógeno a fin de evitar que inicien trayectorias delictivas. Ello a través de promover reducir la concentración de factores de riesgo criminógenos en adolescentes y jóvenes propensos a la conducta violenta o delictiva; así como promoviendo el desarrollo de la conducta prosocial.

Base Legal:
Resolución Ministerial 268-2023-MINJUS

Para personas
TUPA: NO

40 Dictado del curso de metodología para formación capacitadores en conciliación extrajudicial y actividades académicas de actualización

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

Brindar curso de metodología para la formación de capacitadores en conciliación extrajudicial así como ejecución de actividades académicas de actualización para capacitadores en conciliación extrajudicial.

Base Legal:
Ley 26872. Ley de Conciliación Extrajudicial y sus modificatorias, art. 82 del TUO del Reglamento de la Ley de 26872. Decreto Supremo Nº017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

Infomación sobre capacitaciones

Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades

41 Formación y capacitación a ciudadanos para la construcción de una cultura de paz, gestión constructiva de conflictos, paz social y fortalecimiento de la democracia en todo el país

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

Se brinda formación y capacitación de ciudadanos y ciudadanas para la construcción de una cultura de paz, la gestión constructiva de conflictos para coadyuvar a la construcción de una ciudadanía responsable, paz social y el fortalecimiento de la democracia en todo el país

Base Legal:
Art. 97 y 98 del Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, competencias y funciones del CEJDH.

Para personas
TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

Infomación sobre capacitaciones

42 Realización de actividades académicas de actualización

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

Actividades académicas de actualización dirigida a Conciliadores Extrajudiciales acreditados a nivel nacional.

Base Legal:
Ley 26872. Ley de Conciliación Extrajudicial y sus modificatorias, TUO del Reglamento de la Ley de 26872. Decreto Supremo Nº017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

Infomación sobre capacitaciones

43 Dictado de cursos especializados en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos, transparencia, acceso a la información pública, ética, lucha contra la corrupción

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

Cursos especializados en materia de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, transparencia, acceso a la información pública, ética, lucha contra la corrupción, entre otros, que permitan el desarrollo de capacidades en los graduandos de SECIGRA DERECHO. El dictado del curso es brindado a través de la modalidad virtual.

Base Legal:
Art. 97 y 98 del Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, competencias y funciones del CEJDH.

Para personas
TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

Infomación sobre capacitaciones

Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades

44 Capacitación en temas de Justicia y Derechos Humanos, ética pública y lucha contra la corrupción

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

El programa tiene por objetivo difundir conocimientos en temas de justicia y derechos humanos, a través de conferencias virtuales para el público de diverso perfil, a fin de brindar un espacio de análisis y reflexión en temas relativos a la protección de derechos humanos y acceso a la justicia, así como para analizar y divulgar la legislación, jurisprudencia y doctrina.

Base Legal:
Art. 97 y 98 del Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, competencias y funciones del CEJDH.

Para personas

TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

Infomación sobre capacitaciones

45 Formación y capacitación de conciliadores extrajudiciales y especializados en familia

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

Los cursos que se brindan son de formación y capacitación conciliadores extrajudiciales y especializados en familia dirigido a público en general y conciliadores extrajudiciales, se brindan a través de la modalidad presencial y virtual.

Para participar en las actividades académicas, tiene que haberse inscrito a través de la Escuela Nacional de Conciliación Extrajudicial.

Base Legal:
- Ley 26872. Ley de Conciliación Extrajudicial y sus modificatorias, TUO del Reglamento de la Ley de 26872. Decreto Supremo Nº017-2021-JUS.
- Resolución Ministerial Nº 020-2000-JUS. R.M. 180-2016-JUS Lineamientos para el Diseño, Organización, Promoción, Difusión y Actualización de los Cursos de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales y de Especialización en Familia

Para personas

TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

Infomación sobre capacitaciones

Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades

46 Capacitación en materia de Arbitraje

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

Los cursos que se brindan son de formación y capacitación en materia de Arbitraje, dirigido a público en general, a través de la modalidad presencial y virtual.

Para participar en las actividades académicas, tiene que haberse inscrito a través de la Escuela Nacional de Conciliación Extrajudicial del CEJDH

Base Legal:
- Ley 26872. Ley de Conciliación Extrajudicial y sus modificatorias, TUO del Reglamento de la Ley de 26872.
- Decreto Supremo Nº017-2021-JUS. Resolución Ministerial Nº 020-2000-JUS. R.M. 180-2016-JUS Lineamientos para el Diseño, Organización, Promoción, Difusión y Actualización de los Cursos de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales y de Especialización en Familia
- Art. 97 y 98 del Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, competencias y funciones del CEJDH. RD 343-2024 Aprobación Lineamientos Cursos No presenciales

Para personas

TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

Infomación sobre capacitaciones

47 Campañas de difusión y sensibilización sobre la problemática del acoso político contra las mujeres

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

El programa tiene por objetivo difundir conocimientos en temas de justicia y derechos humanos, a través de conferencias virtuales para el público de diverso perfil, a fin de brindar un espacio de análisis y reflexión en temas relativos a la protección de derechos humanos y acceso a la justicia, así como para analizar y divulgar la legislación, jurisprudencia y doctrina.

Base Legal:
Art. 97 y 98 del Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, competencias y funciones del CEJDH.

Para personas

TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades

48 Charlas de promoción de servicios del MINJUSDH

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

Charlas de orientación a través de las cuales se promueve los servicios que brinda el MINJUSDH como son Temas en Derecho de Alimentos - Protección de Datos Personales - Mediación Vecinal

Base Legal:
Art. 97 y 98 del Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, competencias y funciones del CEJDH.

Para personas

TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

49 Biblioteca Virtual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

La biblioteca virtual posee una vasta colección digital especializada en justicia y derechos humanos, publicaciones relacionadas a integridad y lucha contra la corrupción. La colección está constituida por materiales académicos, libros digitales- electrónicos, artículos científicos, tesis, bases de datos y otros. A los cuales tienen acceso libre los ciudadanos o público en general desde la comodidad de su hogar a las 24 horas del día.

Asimismo, se les brinda la inducción sobre el manejo y uso adecuado de los recursos de la biblioteca virtual.

Base Legal:
Art. 97 y 98 del Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, competencias y funciones del CEJDH.

Para personas

TUPA: NO

Biblioteca virtual del MINJUSDH

Servicios prestacionales de fortalecimiento de capacidades

50 Capacitación en temas de justicia, derechos humanos y Constitución Política

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

Programas académicos "El MINJUSDH en tu escuela", y "El MINJUSDH en tu barrio" , así como los cursos virtuales MOOC, mediante lo cuales se promueve la enseñanza de los valores democráticos, con prevalencia en la formación en derechos ciudadanos, a fin de promover el desarrollo de una ciudadanía activa, que participe en la vida civil y política de nuestro país, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de derecho constitucional.

Base Legal:
Art. 97 y 98 del Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, competencias y funciones del CEJDH.

Para personas

TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

Infomación sobre capacitaciones

51 Capacitación en temas de Justicia y Derechos Humanos

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

Capacitaciones a través de Conferencias Magistrales.

Para participar en los cursos, tiene que haberse inscrito a través de las convocatorias que difunde el Programa Académico de Justicia y Derechos Humanos en las diferentes universidades de Lima y Provincias.

Base Legal:
Art. 97 y 98 del Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, competencias y funciones del CEJDH.

Para personas

TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

Infomación sobre capacitaciones

PERÚ
MINJUSDH
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
BICENTENARIO
PERÚ
2024
200 años de la
consolidación
de nuestra
Independencia
Obelisco
Batalla de
Ayacucho
9 de
diciembre
de 1824

Servicios que prestan las entidades públicas

Servicios no prestacionales

Servicios no prestacionales

52 Gestión de los servicios de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas

A cargo de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas (DALDV)

Capacitaciones a través de Conferencias Magistrales.

Atender requerimientos de órganos jurisdiccionales, Ministerio Público y/o entidades públicas o privadas, en el marco de las competencias de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas.

Base Legal:
Literal g) del artículo 80 del ROF del MINJUSDH

Para personas
TUPA: NO

Directorio de la Defensa Pública del MINJUSDH

53 Autorización de Funcionamiento de Centro de Conciliación

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio solicitado por los ciudadanos y entidades, a través del cual se constituye un Centro de Conciliación, autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA), para brindar el servicio conciliatorio.

Base Legal:
Artículo 65 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: SI

Requisitos

Formulario N° 001 - Autorización de Funcionamiento de Centro de Conciliación

Servicios no prestacionales

54 Acreditación de conciliador extrajudicial

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio que otorga la acreditación de conciliador extrajudicial a la persona que se capacitó en materia especializada en familia, en un Centro de Formación autorizado y que cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento y TUPA del MINJUSDH; y se realiza conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Conciliación en el plazo de ley (5 días).

Base Legal:
Ley Nº 26872 - Ley de Conciliación y Decreto Supremo Nº 017-2021-JUS -TUO del Reglamento de la Ley Nº26872 (Art. 51, 53 y 54)

Para personas

TUPA: SI

Formulario N° 029 - Copia certificada adicional de Acta de Conciliación

55 Acreditación de conciliador extrajudicial especializado

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio que otorga la acreditación de conciliador extrajudicial a la persona que se capacitó en materia especializada en familia, en un Centro de Formación autorizado y que cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento y TUPA del MINJUSDH; y se realiza conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Conciliación en el plazo de ley (5 días).

Base Legal:
Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, numeral 34.3 del artículo 34º

Para personas

TUPA: SI

Inscripciones como conciliador extrajudicial acreditado

Servicios no prestacionales

56 Emisión de copia certificada adicional de acta de conciliación

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio a través del cual se emite a pedido de un ciudadano la copia certificada adicional del Acta de Conciliación (documento que expresa la manifestación de voluntad de las partes en el procedimiento conciliatorio).

Base Legal:
Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, numeral 34.3 del artículo 34º

Para personas

TUPA: SI

Formulario N° 029 - Copia certificada adicional de Acta de Conciliación

57 Emisión de copia certificada de documentos emitidos dentro del procedimiento conciliatorio

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio mediante el cual se emite, a pedido de un ciudadano, las copias certificadas que se hayan generado en el desarrollo de un procedimiento conciliatorio. El trámite del servicio inicia a través de Mesa de Partes presencial o virtual del MINJUSDH con la presentación del Formato N° 030 del TUPA de la entidad, de los cuales se otorga tres (03) días hábiles para su atención.

Base Legal:
Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, numeral 34.3 del artículo 34º

Para personas

TUPA: SI

Formulario N° 030 - Copia certificada de documentos emitidos dentro del procedimiento conciliatorio

Servicios no prestacionales

58 Evaluación de desempeño teórico, práctico y metodológico de las personas aspirantes a capacitador en conciliación extrajudicial

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio de evaluación de desempeño teórico, práctico y metodológico a las personas aspirantes a capacitador en la formación de conciliadores extrajudiciales, se realiza sobre los contenidos desarrollados en los cursos de formación y capacitación de conciliadores extrajudiciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Conciliación, así como de los aspectos relacionados con las herramientas metodológicas que utiliza para lograr la eficaz transmisión y asimilación de conocimientos y experiencia. El referido servicio se realiza de forma presencial o a través de medios electrónicos.

Base Legal:
Artículo 82 del TUO del Reglamento de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación, Resolución Directoral N° 427-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA, que aprueba el "Lineamientos para la Evaluación de Desempeño Teórico, Práctico y Metodológico de los aspirantes a capacitadores en la formación de conciliadores extrajudiciales" y sus anexos

Para personas
TUPA: SI

Formato TUPA vigente

Lineamiento

59 Inscripción en el Registro de Capacitadores

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio a través del cual se reconoce a una persona como capacitador, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

Base Legal:
Artículo 72 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872 aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: SI

Formulario N° 003 - Inscripción en el Registro de Capacitadores

Servicios no prestacionales

60 Inscripción en el Registro de capacitadores en materia especializada

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio a través del cual se reconoce a una persona como capacitador en materia especializada, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

Base Legal:
Artículo 72 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872 aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: SI

Formulario N° 004 - Inscripción en el Registro de Capacitadores en Materia Especializada

61 Inscripción de Conciliadores

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio a través del cual se incorpora a un conciliador extrajudicial, en la nómina de conciliadores de un Centro de Conciliación autorizado.

Base Legal:
Artículo 72 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872 aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: NO

Información sobre la DCMA

62 Emisión de constancia de encontrarse inscrito como conciliador extrajudicial y hábil para el ejercicio de la función conciliadora

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio a través del cual se incorpora a un conciliador extrajudicial, en la nómina de conciliadores de un Centro de Conciliación autorizado.

Base Legal:
TUPA del MINJUSDH

Para personas
TUPA: SI

Formulario N° 027 - Constancia de encontrarse inscrito como conciliador extrajudicial y hábil para el ejercicio de la función conciliadora

Servicios no prestacionales

63 Búsqueda de denominación

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Búsqueda de denominación de Centros de Conciliación para brindar la conformidad de disponibilidad de la denominación propuesta, caso contrario se comunica alguna observación que deberá subsanar.

Base Legal:
Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, numeral 34.3 del artículo 34º

Para personas
TUPA: SI

Formulario N° 027 - Constancia de encontrarse inscrito como conciliador extrajudicial y hábil para el ejercicio de la función conciliadora

64 Reservación de denominación

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Permite reservar la denominación de Centros de Conciliación.

Base Legal:
Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, numeral 34.3 del artículo 34º

Para personas
TUPA: SI

Formulario N° 026 - Reserva de Denominación

65 Inscripción de árbitros en el Centro de Arbitraje Popular "ARBITRA PERÚ"

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Atención de solicitudes de Registro de Árbitros para que se incorporen en la nómina del Centro de Arbitraje Popular " Arbitra Perú".

Esta atención se realiza de forma presencial o a través de medios digitales del MINJUSDH.

Base Legal:
Decreto Supremo N° 016-2008-JUS, que crea el Programa de Arbitraje, en su Anexo específicamente señala en el Capítulo IV numeral 4° modificado por el Decreto Supremo N° 015-2020-JUS.

Para personas
TUPA: SI

Formulario N° 008 - Registro de Árbitros en el Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú"

Servicios no prestacionales

66 Adscripción de abogado verificador de la legalidad de los acuerdos conciliatorios

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio a través del cual se incorpora a un abogado en la nómina de abogados de un Centro de Conciliación autorizado por el MINJUSDH.

Base Legal:
Artículo 72 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: NO

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

67 Adscripción de capacitadores de centros de formación autorizado

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio a través del cual se incorpora a un capacitador en la nómina de capacitadores de un centro de formación autorizado por el MINJUSDH.

Base Legal:
Artículo 72 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: NO

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

68 Atención de solicitudes de arbitraje

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Atención de solicitudes de proceso arbitral que contienen en sus contratos, el Convenio Arbitral a fin que se resuelvan sus conflictos en Materia Civil y Contrataciones con el Estado.

Esta atención se realiza de forma presencial o a través de medios digitales del MINJUSDH

Base Legal:
Resolución Ministerial 0321-2020-JUS, Reglamento Arbitral del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú"

Para personas
TUPA: NO

Información sobre la DCMA

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

Servicios no prestacionales

69 Atención de solicitudes de suscripción del Convenio Arbitral

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Atención de solicitudes presentadas que soliciten la incorporación en su contrato del Convenio Arbitral a fin de que se resuelvan sus conflictos en Materia Civil y Contrataciones con el Estado en el Centro de Arbitraje Popular - Arbitra Perú.

Base Legal:
Resolución Ministerial N° 0321-2020-JUS, Reglamento Arbitral del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú" artículo 10°.

Para personas

TUPA: NO

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

70 Autorización de Libro de Registro de Actas de Conciliación del Centro de Conciliación por la DCMA

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio para autorizar el Libro de Registro de actas, Libro en el cual los Centros de Conciliación registran cada procedimiento conciliatorio desde la admisión de la solicitud hasta la conclusión con el acta de conciliación.

Base Legal:
Artículo 70 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872 aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas

TUPA: SI

Formulario N° 028 - Autorización de Libro de Registro de Actas de Conciliación del Centro de Conciliación

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

71 Autorización de Libro de Poderes por la DCMA

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio para autorizar el Libro de Poderes, en el cual los Centros de Conciliación registran los poderes por acta ante el Secretario del Centro de Conciliación, otorgado por alguna de las partes de un procedimiento conciliatorio, sobre las materias de Alimentos, Tenencia, Régimen de Visitas y Desalojo.

Base Legal:
Artículo 72 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas

TUPA: NO

Información sobre la DCMA

Servicios no prestacionales

72 Autorización de Cierre de Centro de Conciliación

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio a través del cual un Centro de Conciliación cesa en sus funciones, previa entrega de su acervo documentario a la DCMA.

Base Legal:
Artículo 76 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872 aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: SI

Formulario N° 002 - Autorización de Cierre de Centro de Conciliación

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

73 Suspensión Temporal de Actividades de Centro de Conciliación

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio a través del cual se suspende las actividades conciliatorias de un Centro de Conciliación autorizado, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

Base Legal:
Artículo 75 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872 aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: NO

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

74 Autorización de cierre de Centros de Formación y Capacitación de Conciliadores

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio a través del cual un Centro de Formación cesa en sus funciones, previa entrega de su acervo documentario a la DCMA.

Base Legal:
Artículo 104 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872 aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: SI

Requisitos

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

Servicios no prestacionales

75 Autorización de funcionamiento de Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio a través del cual se constituye un Centro de Formación, autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, para brindar el servicio de formación y capacitación de conciliadores extrajudiciales.

Base Legal:
Artículo 91 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872 aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: SI

Requisitos

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

76 Autorización de Cursos de Formación de Conciliadores Extrajudiciales y/o especializados

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Servicio a través del cual se autoriza un Centro de Formación el dictado de Curso de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales o con especialización en Familia, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

Base Legal:
Artículo 97 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 26872 aprobado por Decreto Supremo N° 017-2021-JUS.

Para personas
TUPA: SI

Formulario N° 005 - Autorización de Cursos de Formación de Conciliadores Extrajudiciales y/o Especializados

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

77 Edición oficial por medios electrónicos de la legislación nacional (SPIJ)

A cargo de la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión (DSJD)

Es la Edición Oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La información jurídica que se incorpora en el SPIJ tiene por fuente directa la publicación contenida en el diario oficial El Peruano y se incorpora diariamente en la plataforma tecnológica del SPIJ.

Base Legal:
Ley N° 29809
Decreto Supremo N° 013-2017-JUS
Decreto Supremo N° 001-2003-JUS

Para personas
TUPA: NO

Accede al SPIJ

Servicios no prestacionales

78 Edición oficial por medios electrónicos de la legislación nacional (SPIJ) - Usuario Suscrito

A cargo de la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión (DSJD)

Es la Edición Oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que contiene, además de la información contenida en el acceso libre, la jurisprudencia debidamente sistematizada, concordada, actualizada y con herramientas de búsqueda y recuperación de información idóneas, así como la normativa de carácter particular; generado a través de medios electrónicos, mediante el cual acceden los usuarios suscritos con una contraseña personal.

La información jurídica que se incorpora en el SPIJ tiene por fuente directa la publicación contenida en el diario oficial El Peruano y se incorpora diariamente en la plataforma tecnológica del SPIJ.

Base Legal:
Ley N° 29809
Decreto Supremo N° 013-2017-JUS
Decreto Supremo N° 001-2003-JUS

Para personas
TUPA: SI

Accede al SPIJ

79 Acreditación de Asociaciones de Fedatarios Juramentados con Especialización en Informática

A cargo de la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión (DSJD)

Servicio que acredita a las Asociaciones de Fedatarios Juramentados con Especialización en Informática siempre que cumplan con los requisitos establecidos por el Decreto Supremo N° 009-92-JUS

Base Legal:
Decreto Supremo N° 009-92-JUS
Resolución Ministerial N° 0192-2012-JUS
Decreto Supremo N° 010-2019-JUS

Para personas
TUPA: SI

Formulario N° 021 - Acreditación de Asociaciones de Fedatarios Juramentados con Especialización en Informática

Servicios no prestacionales

80 Autorización de Programas de Especialización y Capacitación para obtener el diploma o certificado de idoneidad técnica

A cargo del Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Autoriza y supervisa, y en su caso suspende o deniega, la realización de cursos de especialización, formación y capacitación para el otorgamiento del certificado de idoneidad técnica para Fedatario Juramentado con Especialización en Informática, así como supervisa los procesos de ratificación cada cinco años a partir de su otorgamiento.

Base Legal:
Decreto Supremo N° 009-92-JUS
Resolución Ministerial N° 0192-2012-JUS
Decreto Supremo N° 010-2019-JUS

Para personas

TUPA: SI

Formulario N° 022 - Autorización de los programas de especialización y capacitación para obtener el diploma o certificado de idoneidad técnica

81 Evaluación de solicitudes de inscripción de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional

A cargo de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (DPJFPJ)

Servicio que evalúa el cumplimiento de los requisitos para la aprobación de la inscripción de los profesionales del derecho sancionados en el RNAS.

Base Legal:
Decreto Legislativo N° 1265 que crea el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-JUS

Para personas

TUPA: NO

Accede al RNAS

Información sobre la DPJFPJ

Servicios no prestacionales

82 Retiro del programa SECIGRA DERECHO

A cargo de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (DPJFPJ)

Servicio de retiro del secigrista del Programa SECIGRA DERECHO, al haberse presentado razones justificadas y acreditadas que le impiden continuar en forma permanente con la prestación del SECIGRA DERECHO.

Base Legal:
Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 26113 - Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO y Decreto Supremo N° 019-2021-JUS que aprueba el TUPA del MINJUSDH.

Para personas
TUPA: SI

Formulario N° 036 - Retiro del programa SECIGRA DERECHO

83 Expedición del récord de asistencia del SECIGRA DERECHO

A cargo de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (DPJFPJ)

Servicio que emite el reporte de asistencia de secigrista durante la prestación de un Programa SECIGRA DERECHO, previa verificación que el solicitante haya abonado la tasa correspondiente.

Base Legal:
Decreto Supremo N° 019-2021-JUS que aprueba el TUPA del MINJUSDH.

Para personas
TUPA: SI

Formulario N° 035 - Expedición de récord de asistencia del SECIGRA DERECHO

84 Licencia temporal del programa SECIGRA DERECHO

A cargo de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (DPJFPJ)

A solicitud del secigrista, mediante una resolución directoral, se dispone otorgarle licencia en la prestación del Programa SECIGRA DERECHO, al haberse presentado razones justificadas y acreditadas que le impiden temporalmente (máximo 40 días hábiles) asistir a la prestación del SECIGRA DERECHO.

Base Legal:
Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 26113 - Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO.

Para personas
TUPA: NO

Cómo solicitar el servicio

Servicios no prestacionales

85 Expedición de la constancia de culminación del SECIGRA DERECHO y (solo para modalidad plena) de tiempo de servicios prestados al Estado

A cargo de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (DPJFPJ)

Servicio que expide la Constancia de prestación o duplicado del certificado de prestación (documento que acredita que la persona prestó en forma completa su SECIGRA DERECHO durante un programa anual), además se le entrega un certificado adicional llamado Bono de Reconocimiento para que pueda convalidar el año del SECIGRA DERECHO como un año de prestación de servicios al Estado.

Base Legal:
Decreto Supremo N° 019-2021-JUS que aprueba el TUPA del MINJUSDH.

Para personas
TUPA: SI

Formulario N° 034 - Expedición de constancia de culminación del SECIGRA DERECHO y (solo para modalidad plena) de tiempo de servicios prestados al Estado

86 Legalización de la firma de autoridades eclesiásticas en documentos de uso civil, dirigidos al exterior

A cargo de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica (DAIC)

Servicio que realiza la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, donde se ingresan por mesa de partes virtual y/o presencial la solicitud con los formatos establecidos por la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica.

Base Legal:
Artículo 50 de la Constitución Política del Estado y el Acuerdo con la Santa Sede y la República del Perú del 19 julio de 1980.

Para personas
TUPA: NO

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

87 Evaluación de solicitudes de inscripción, renovación de inscripción, entre otros actos inscribibles en el registro de entidades religiosas

A cargo de la Dirección de Asuntos Interconfesionales (DAI)

Servicio donde se evalúan las solicitudes de inscripción, renovación, cambio de denominación, entre otros actos inscribibles en el registro de entidades religiosas, contemplando los requisitos previstos en la ley de la materia.

Base Legal:
Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

Para personas
TUPA: NO

Información sobre la Dirección de Asuntos Interconfesionales

Servicios no prestacionales

88 Atención de denuncias por actos de corrupción

A cargo de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (OILC)

Servicio para la atención de denuncias sobre actos de corrupción en los que se encuentre/n involucrado/os servidores civiles del MINJUSDH, de las que tengan conocimiento las/os ciudadanas/os a través de los canales disponibles.

Base Legal:
Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

Para personas

TUPA: NO

Teléfono 204 8020 - anexo 1091

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

Sistema de Denuncias de Anticorrupción

Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano de la PCM

89 Acceso a la información pública, creada u obtenida por la entidad, que se encuentra en su posesión o bajo su control

A cargo de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (OILC)

Atender las solicitudes de acceso a la información pública realizadas por los ciudadanos, amparados en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual se debe completar un formato que se encuentra en el Portal de Transparencia Estándar del MINJUSDH o puede realizarse a través de la Mesa de Partes presencial.

Base Legal:
Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para personas

TUPA: SI

Solicitar acceso a la información pública

Servicios no prestacionales

90 Solicitud de información sobre el Registro Único de Víctimas a ciudadanos que lo solicitan.

A cargo del Consejo de Reparaciones (CR)

Brindar información del Registro Único de Víctimas y el REBRED en respuesta a las solicitudes que vienen de ciudadanos.

Base Legal:
- Ley 28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones / D.S. 015-2006-Jus Reglamento de la ley 28592
- LEY Nº 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Decreto Supremo N.° 001-2016-JUS (Decreto Supremo que aprueban la transferencia del derecho a la reparación en educación)

Para personas

TUPA: NO

Información sobre el Consejo de Reparaciones

91 Transferencia de derechos de acceso al Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación (REBRED)

A cargo del Consejo de Reparaciones (CR)

Servicio implementado por el Consejo de Reparaciones para acreditar a los beneficiarios especiales a quienes se les transfiere el derecho a la reparación en Educación.

Base Legal:
Decreto Supremo N.° 001-2016-JUS (Decreto Supremo que aprueban la transferencia del derecho a la reparación en educación) D.S. N° 008-2017-JUS

Para personas

TUPA: NO

Información sobre el Consejo de Reparaciones

92 Inscripción en el Registro Único de Víctimas

A cargo del Consejo de Reparaciones (CR)

Servicio que permite la inscripción de todas las personas y comunidades afectadas durante el proceso de violencia ocurrida en el Perú entre mayo de 1980 y noviembre de 2000.

Base Legal:
Ley 28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones / D.S. 015-2006-Jus Reglamento de la ley 28592

Para personas

TUPA: NO

Directorio de Módulos de Atención del Registro Único de Víctimas (RUV)

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

Servicios no prestacionales

93 Inscripción o registro en el Sistema de Calificación de Victimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico

A cargo del Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico (CNCV)

Se evalúan los casos de funcionarios y servidores del sector público, nombrados y contratados, alcaldes y regidores, así como gobernadores y quienes desempeñen cargos similares, que en acción o comisión de servicios resulten víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, a fin declararse el otorgamiento de los beneficios establecidos por ley de la materia. Se tramita como un procedimiento administrativo de evaluación previa, con expreso pronunciamiento del CNCV mediante acto administrativo debidamente motivado.

Base Legal:
Artículo 243 Del Decreto Legislativo 398 reglamentado por el Decreto Supremo N° 051-88-PCM
Decreto Supremo N° 125-2019-PCM

Para personas
TUPA: NO

Cómo solicitar el servicio

94 Emisión de constancia de beneficiario del régimen indemnizatorio excepcional previsto en el artículo 243 del Decreto Legislativo N° 398 y su reglamento Decreto Supremo N° 051-88-PCM para fines de la Ley N° 27277

A cargo del Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico (CNCV)

Constatar la condición de beneficiario y expedirse la constancia respectiva para efectos de postulación en los procesos de admisión y cursos de especialización técnica en las universidades públicas. Se tramita como un procedimiento administrativo de evaluación previa con pronunciamiento expreso de la Presidencia del CNCV a través de acto administrativo.

Base Legal:
Artículo 243 Del Decreto Legislativo 398, reglamentado por el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y Ley N° 27277 que establece vacantes para ingreso a universidades para víctimas de terrorismo.
Decreto Supremo N° 125-2019-PCM.

Para personas
TUPA: NO

Cómo solicitar el servicio

Servicios no prestacionales

95 Publicación y sistematización de resoluciones en el enlace del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública contenido en el portal del MINJUSDH

A cargo del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP)

Servicio que consta de la publicación y sistematización de las resoluciones emitidas por el TTAIP mediante la página web del mismo que consta de la carga de archivos PDF periódicas.

Base Legal:
Art, 15 del Decreto Legislativo 1416

Para personas

TUPA: NO

Resoluciones de TTAIP

96 Emisión de constancias y certificaciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente

A cargo del Consejo de Reparaciones (CR)

El Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos otorga certificados y constancias a los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en los lineamientos de gestión académica para cada actividad como; conferencias, cursos, talleres, seminarios y otros en materia de Justicia y Derechos Humanos.

Base Legal:
Art. 97 y 98 del Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, competencias y funciones del CEJDH.

Para personas

TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

Servicios no prestacionales

97 Autorización de la solicitud del inicio del trámite del proceso judicial de disolución de fundaciones

A cargo del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones (CSF)

Procedimiento Administrativo a través del cual las Fundaciones solicitan autorización para iniciar el trámite judicial de disolución, cuando su fin se haya hecho imposible, habiéndose comprobado previamente la existencia de los requisitos exigidos por el ordenamiento legal. Posteriormente se deriva los actuados a la Procuraduría Pública del MINJUSDH, a fin de que solicite al Juez Civil la disolución de las Fundaciones.

Las solicitudes se presentan por escrito adjuntando los requisitos exigidos por el TUPA del MINJUSDH, debiéndose presentar dicha documentación a través de la mesa de partes presencial o virtual del MINJUSDH.

Base Legal:
- Artículo 109 y 110 del Código Civil.
- Artículo 31 y 33 del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 014-2020-JUS

Para personas

TUPA: SI

Formulario N° 019 - Autorización de solicitud del inicio del trámite del proceso judicial de disolución de fundaciones

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

98 Inscripción de fundaciones en el Registro Administrativo Nacional de Fundaciones

A cargo del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones (CSF)

Procedimiento Administrativo a través del cual las Fundaciones solicitan su inscripción en el Registro Administrativo Nacional de Fundaciones, para lo cual se debe comprobar la existencia de los requisitos exigidos por el ordenamiento legal. La inscripción de las fundaciones en el Registro Administrativo es de carácter obligatorio y dentro de los seis meses posteriores a su constitución o inscripción en Registros Públicos.

Las solicitudes se presentan por escrito adjuntando los requisitos exigidos por el TUPA del MINJUSDH, debiéndose presentar dicha documentación a través de la mesa de partes presencial o virtual del MINJUSDH.

Base Legal:
- Numeral 12) del artículo 104 del Código Civil.
- Literal o) del artículo 6, artículo 26 y 27 del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 014-2020-JUS

Para personas

TUPA: SI

Formulario N° 015 - Inscripción de las Fundaciones en el Registro Administrativo Nacional de Fundaciones

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

Servicios no prestacionales

99 Autorización de la solicitud del inicio del trámite del proceso judicial de disolución de fundaciones

A cargo del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones (CSF)

Procedimiento Administrativo a través del cual las Fundaciones solicitan autorización para realizar actos de disposición de bienes que no son objeto de sus operaciones ordinarias como por ejemplo: venta de bienes muebles e inmuebles, transferencia, donaciones, cesión en uso, permuta, gravamen, arrendamiento, hipoteca, usufructo, prenda y anticresis, u otros. Además se establece el procedimiento a seguir en cada caso.

Las solicitudes se presentan por escrito adjuntando los requisitos exigidos por el TUPA del MINJUSDH, debiéndose presentar dicha documentación a través de la mesa de partes presencial o virtual del MINJUSDH.

Base Legal:
- Numeral 5) del artículo 104 del Código Civil.
- El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 014-2020-JUS

Para personas

TUPA: SI

Formulario N° 018 - Autorización de actos de disposición y gravamen de bienes que no sean objeto de las operaciones ordinarias de la fundación

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

100 Autorización para modificar el régimen económico y administrativo de fundaciones

A cargo del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones (CSF)

Procedimiento Administrativo a través del cual las Fundaciones solicitan al Consejo de Supervigilancia Fundaciones la autorización par modificar el régimen económico y administrativo, cuando impidiese su normal funcionamiento o conviniere a los fines de la fundación.

Las solicitudes se presentan por escrito adjuntando los requisitos exigidos por el TUPA del MINJUSDH, debiéndose presentar dicha documentación a través de la mesa de partes presencial o virtual del MINJUSDH.

Base Legal:
- Numeral 3) del artículo 104 del Código Civil.
- El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 014-2020-JUS

Para personas

TUPA: SI

Formulario N° 017 -Autorización para modificar el régimen económico y administrativo de las fundaciones

Servicios no prestacionales

101 Autorización para que las personas responsables de la administración de las Fundaciones, así como a sus parientes hasta el 4º grado de consanguinidad y 2º de afinidad, y las personas jurídicas de las cuales sean socios tanto el administrador o los administradores o sus parientes, puedan celebrar contratos con la Fundación

A cargo del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones (CSF)

Procedimiento Administrativo a través del cual las Fundaciones solicitan autorización para que sus administradores así como sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y las personas jurídicas de las cuales son socios, puedan celebrar contratos con la propia Fundación, previamente deben sustentar por qué es indispensable suscribir este tipo de contrato, justificación que permita transparentar el proceso de contratación.

Las solicitudes se presentan por escrito adjuntando los requisitos exigidos por el TUPA del MINJUSDH, debiéndose presentar dicha documentación a través de la mesa de partes presencial o virtual del MINJUSDH.

Base Legal:
- Artículo 109 y 110 del Código Civil.
- Artículo 31 y 33 del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 014-2020-JUS

Para personas

TUPA: SI

Formulario N° 016 - Autorización para que el (los) administrador (es) de las fundaciones así como a sus parientes hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad, y las personas jurídicas de las cuales sean socios tanto el administrador o los administradores o sus parientes, puedan celebrar contratos con la fundación

102 Requerimiento de consulta general referida al contenido del Registro Nacional de Protección de Datos Personales

A cargo de la Dirección de Protección de Datos Personales (DPDP)

Brindar información respecto a la existencia de los bancos de datos, sus finalidades, así como la identidad y ubicación de sus titulares o encargados, inscritos en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales.

Base Legal:
Artículo 34 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, artículo 77 del Reglamento de la Ley Nº 29733 y servicio N° 66 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINJUSDH

Para personas

TUPA: SI

Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA MINJUSDH

Servicios no prestacionales

103 Inscripción de Banco de Datos Personales de Administración Pública y Privada, en el Registro Nacional de Protección de datos Personales

A cargo de la Dirección General de Protección de Datos Personales (DPDP)

Proceso administrativo mediante el cual las entidades públicas y privadas, así como las personas naturales que sean titulares de bancos de datos personales, es decir, que administren bancos de datos personales, inscriben el banco de datos personales ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales.

Base Legal:
Artículo 33.3 y 34 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, artículos 42 al 45 del Reglamento de la Ley Nº 29733 y servicio N° 28 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINJUSDH

Para personas

TUPA: SI

Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA MINJUSDH)

104 Modificación del Banco de Datos Personales de Administración Pública y Privada, en el Registro Nacional de Protección de datos Personales. - DPDP - Dirección General de Protección de Datos Personales

A cargo de la Dirección de Protección de Datos Personales (DPDP)

Proceso administrativo mediante el cual las entidades públicas y privadas, así como las personas naturales que sean titulares de banco de datos personales, comunican cualquier modificación de la inscripción del banco de datos ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales a fin de mantenerlo actualizado.

Base Legal:
Artículo 33.3 y 34 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, artículos 42 al 45 del Reglamento de la Ley Nº 29733 y servicio N° 30 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINJUSDH

Para personas

TUPA: SI

Formulario N° 017 -Autorización para modificar el régimen económico y administrativo de las fundaciones

PERÚ
MINJUSDH
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
BICENTENARIO
PERÚ
2024
200 años de la
consolidación
de nuestra
Independencia
Obelisco
Batalla de
Ayacucho
9 de
diciembre
de 1824

Servicios que prestan las entidades públicas

Actividades de planificación, regulación, supervisión, fiscalización, sanción y/o resolución de controversias

Actividades de planificación, regulación, supervisión, fiscalización, sanción y/o resolución de controversias

105 Resolución de recursos de apelación interpuestos por funcionarios o servidores públicos por la imposición de sanciones por infracción a las normas de transparencia y acceso a la información pública

A cargo del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP)

Servicio que resuelve los recursos de apelación, a fin de determinar si la sanción impuesta se encuentra conforme al régimen sancionador en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Base Legal:
Numeral 2 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1353, artículo 56 del Decreto Supremo N°. 007-2024-JUS

Para personas
TUPA: NO

Información sobre el TTAIP

106 Resolución de queja por defecto de tramitación contra entidades externas

A cargo del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP)

Servicio que consta en la resolución de quejas por defecto de tramitación contra entidades externas que afectan el debido procedimiento en la elevación de recursos de apelación en materia de acceso a la información pública. Este servicio se realiza a través de las Salas del TTAIP.

Base Legal:
Numeral 169.1 del artículo 169 de la Ley N° 27444; acuerdo de Sala Plena del Tribunal de Transparencia de fecha 28 de octubre de 2020

Para personas
TUPA: NO

Información sobre el TTAIP

107 Resolución de queja por defecto de tramitación contra una sala del propio TTAIP

A cargo del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP)

Servicio que resuelve los recursos de apelación, a fin de determinar si la sanción impuesta se encuentra conforme al régimen sancionador en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Base Legal:
Numeral 2 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1353, artículo 56 del Decreto Supremo N°. 007-2024-JUS

Para personas
TUPA: NO

Información sobre el TTAIP

Actividades de planificación, regulación, supervisión, fiscalización, sanción y/o resolución de controversias

108 Resolución de apelación por imposición de sanciones a personas jurídicas privadas

A cargo del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP)

Servicio que consiste en la resolución de recursos de apelación contra resoluciones sancionadoras contra personas jurídicas en materia de acceso a la información pública. Este servicio se realiza a través de las Salas del TTAIP donde se analiza y resuelve cada recurso de forma particular dependiendo del caso.

Base Legal:
Reglamento Decreto Legislativo 1353 - Numeral 3 del Art. 10 del Decreto Supremo N° 019-2017-JUS

Para personas
TUPA: NO

Información sobre el TTAIP

109 Cancelación del Banco de Datos Personales de Administración Pública y Privada, en el Registro Nacional de Protección de datos Personales

A cargo de la Dirección General de Protección de Datos Personales (DPDP)

Proceso administrativo mediante el cual el titular del banco de datos cancela su inscripción ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales precisando el destino que va a darse a los datos o las previsiones para su destrucción.

Base Legal:
Artículo 33.3 y 34 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, artículos 42 al 45 del Reglamento de la Ley Nº 29733 y servicio N° 32 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINJUSDH

Para personas
TUPA: SI

Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) MINJUSDH

110 Procedimiento Trilateral de Tutela

A cargo de la Dirección General de Protección de Datos Personales (DPDP)

Procedimiento administrativo seguido ante la DPDP que dirime un conflicto entre dos o más administrados cuando exista una afectación al ejercicio de los derechos ARCO establecidos en la LPDP y su Reglamento.

Base Legal:
Artículos 24 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, artículos 88 al 93 del Reglamento de la Ley Nº 29733, artículos 229 al 238 del TUO de la LPAG, y servicio N° 26 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINJUSDH

Para personas
TUPA: SI

Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) MINJUSDH

Actividades de planificación, regulación, supervisión, fiscalización, sanción y/o resolución de controversias

111 Atención de recursos de apelación en segunda instancia derivados de procedimientos sancionadores y trilaterales de tutela

A cargo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD)

Servicio que resuelve los recursos de apelación, a fin de determinar si la sanción impuesta se encuentra conforme al régimen sancionador en materia de protección de datos personales; y si, corresponde el ejercicio de los derechos ARCO hacia determinados actores.

Base Legal:
Numeral 2 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses

Para personas

TUPA: NO

Realizar una consulta

2

Servicios Administrativos

Dirigidos a **entidades**

PERÚ
MINJUSDH
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
BICENTENARIO
PERÚ
2024
200 años de la
consolidación
de nuestra
Independencia
Obelisco
Batalla de
Ayacucho
9 de
diciembre
de 1824

Servicios que prestan las entidades públicas

Servicios de asistencias técnicas o acciones de capacitación

Servicios de asistencias técnicas o acciones de capacitación

1 Absolución de consultas sobre la normatividad en conciliación extrajudicial

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Absolución de las consultas que formulen los operadores del Sistema Conciliatorio, sobre temas de conciliación extrajudicial y arbitraje popular.

Base Legal:
- Artículo 1° de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación.
- Octava Disposición Complementaria Final del TUO del Reglamento de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación

Para entidades

TUPA: NO

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

2 Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública

A cargo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD)

Brindar las herramientas conceptuales y prácticas para comprender el papel central que tiene la transparencia y el acceso a la información pública en el ámbito de las entidades del Estado. Los conceptos son abordados desde la perspectiva del derecho y de la gestión pública moderna, acompañando casos prácticos. Se realiza de manera virtual y presencial en las entidades de la Administración Pública.

Base Legal:
- Inciso 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1353
- Inciso h) del artículo 73 del ROF del MINJUSDH, aprobado por el Decreto Supremo 013-2017-JUS

Para entidades

TUPA: NO

3 Capacitación en materia de calidad regulatoria, técnica legislativa y coherencia normativa

A cargo de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria (DDJCR)

Brindar capacitación en calidad regulatoria, técnica Legislativa y coherencia normativa dirigido a entidades del sector público para la elaboración de proyectos normativos.

Base Legal:
Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-JUS (literal k) del articulo 56).

Para entidades

TUPA: NO

Información sobre el servicio

Servicios de asistencias técnicas o acciones de capacitación

4 Asistencia técnica o acciones de capacitación

A cargo de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (DPJFPJ)

Brindar asistencia técnica y capacitación respecto a la normativa del RNAS y sobre el uso de la plataforma web, orientada a los responsables de las entidades obligadas a informar sobre las sanciones a abogados que incurran en mala práctica profesional, para el mejoramiento y/o efectivización del servicio que prestan.

Base Legal:
Decreto Legislativo N° 1265 que crea el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional - RNAS y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0002-2017-JUS.

Para entidades
TUPA: NO

Accede al RNAS

5 Asistencia técnica en transversalización del enfoque basado en derechos humanos en los instrumentos de gestión institucional y sectorial

A cargo de Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos (DPGDH)

La DPGDH brinda asistencia técnica a las entidades de los tres niveles de gobierno para que incorporen el enfoque basado en derechos humanos (EBDH) en los distintos instrumentos y documentos que orientan la gestión. De esta manera, se busca que las actividades que realizan las distintas entidades sean diseñadas e implementadas conforme el EBDH, así como otros enfoques relevantes para la atención de personas en situación de especial vulnerabilidad, como el enfoque interseccional.

Base Legal:
Literales b) y c) del artículo 86 del ROF del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre la DPGDH

6 Capacitación sobre criterios resolutivos dirigido a entidades de la Administración Pública

A cargo del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP)

Brindar capacitación a funcionarios y servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, a fin de difundir los criterios resolutivos, lineamientos, precedentes vinculantes y opiniones técnicas vinculantes que emite el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Base Legal:
Numeral 8 del artículo 10-E del Reglamento del Decreto Legislativo, aprobado por el Decreto Supremo 019-2017-JUS.

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre el TTAIP

Servicios de asistencias técnicas o acciones de capacitación

7 Asistencia técnica y/o capacitación a personal de entidades públicas para la implementación del Plan Integral de Reparaciones, de acuerdo a sus competencias.

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Brindar asistencia técnica y/o capacitación a funcionarios y servidores públicos de los 3 niveles de gobierno (nacional, regional y local) para contribuir con la mejora en el diseño, gestión y monitoreo de los programas de reparación creados mediante la Ley N°28592. Esta puede desarrollarse mediante modalidad presencial y/o virtual, de acuerdo a las necesidades de las entidades públicas que lo requieran.

Base Legal:
- Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR.
- Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, aprueba Reglamento de la Ley N° 28592.

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre el CMAN

Directorio de servidores del CMAN

8 Absolución de consultas de los poderes públicos

A cargo del Consejo del Notariado (CN)

Absolución de las consultas que formulen los poderes públicos, así como las juntas directivas de los colegios de notarios relacionadas con la función notarial.

Base Legal:
Literales o) del artículo 142 del Decreto Legislativo 1049 - DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre el Consejo del Notariado

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

9 Capacitación en temas de ética y transparencia

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

"Programa de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción", fortaleciendo las capacitaciones en ética e integridad en la función pública, promoviendo prácticas y conductas en probidad y rectitud, que fortalezcan la conducción de los servidores públicos, con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento de servidores que rechacen y no toleren ningún acto de corrupción.

Base Legal:
Art. 97 y 98 del Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, competencias y funciones del CEJDH.

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre el CEJDH

Servicios de emisión de opiniones especializadas

Servicios de emisión de opiniones especializadas

10 Absolución de consultas sobre la normatividad en arbitraje popular

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Absolución de las consultas que formulen los operadores del Sistema Conciliatorio, sobre temas de conciliación extrajudicial y arbitraje popular.

Base Legal:
- Artículo 1° de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación
- Octava Disposición Complementaria Final del TUO del Reglamento de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación

Para entidades

TUPA: NO

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

concilia@minjus.gob.pe

11 Emisión de opiniones técnicas sobre temas de transparencia y acceso a la información pública

A cargo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD)

Emitir opiniones técnicas respecto a proyectos normativos o consultas formuladas por entidades públicas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Base Legal:
Incisos 4 y 9 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para entidades

TUPA: NO

Información sobre el servicio

Informes jurídicos emitidos por la ANTAIP

12 Emisión de opiniones técnicas respecto de los proyectos de normas en materia de protección de datos personales

A cargo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD)

Emitir opiniones técnicas respecto a proyectos normativos o consultas formuladas por entidades públicas en materia de protección de datos personales.

Base Legal:
Incisos 10 y 11 del artículo 33 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Para entidades

TUPA: NO

Información sobre el servicio

Servicios de emisión de opiniones especializadas

13 Emisión de proyectos de informes legales, opiniones legales, opiniones jurídicas y dictámenes dirimentes

A cargo de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria (DDJCR)

Atención de las solicitudes de informe legal, opinión jurídica o dictamen dirimente que sean presentadas por una entidad de la Administración Pública, o cuando lo disponga el Despacho Viceministerial de Justicia u otro órgano de la Alta Dirección.

Base Legal:
Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-JUS (literal a) del articulo 56).

Para entidades
TUPA: NO

Consultar SIIJ

14 Atención de solicitudes de Reconocimiento de los integrantes de la jerarquía eclesiástica nombrados por la Santa Sede

A cargo de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica (DAIC)

Atención de solicitudes de Reconocimiento de los integrantes de la jerarquía eclesiástica nombrados por la Santa Sede para regir una jurisdicción eclesiástica, así como sus coadjutores y Auxiliares remitidas por la Subsecretaria general del Despacho Presidencial de la Presidencia del Consejo de Ministros a la Secretaria General del MINJUSDH, quien traslada a la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa y luego remitida a la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, quien evalúa, emite el correspondiente informe y proyecta el resolutivo.

Base Legal:
Artículo 50 de la Constitución Política del Estado y el Acuerdo con la Santa Sede y la República del Perú, del 19 julio de 1980.

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre la DAIC

15 Atención de solicitudes de reconocimiento y supresión de jurisdicciones eclesiásticas creadas por la Santa Sede

A cargo de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica (DAIC)

Evalúa y atiende las solicitudes que es remitida por la Subsecretaria general del Despacho Presidencial de la Presidencia del Consejo de Ministros a la Secretaria General del MINJUSDH, quien traslada a la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa y luego remitida a la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, quien evalúa, emite el correspondiente informe y proyecta el resolutivo.

Base Legal:
Artículo 50 de la Constitución Política del Estado y el Acuerdo con la Santa Sede y la República del Perú, del 19 julio de 1980.

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre la DAIC

Servicios de emisión de opiniones especializadas

16 Atención de solicitudes de reconocimiento de los administradores apostólicos y diocesanos que rigen temporalmente una jurisdicción eclesiástica

A cargo de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica (DAIC)

Evalúa y atiende las solicitudes que es remitida por la Subsecretaria general del Despacho Presidencial de la Presidencia del Consejo de Ministros a la Secretaria General del MINJUSDH, quien traslada a la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa y luego remitida a la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, quien evalúa, emite el correspondiente informe y proyecta el resolutivo.

Base Legal:
Artículo 50 de la Constitución Política del Estado y el Acuerdo con la Santa Sede y la República del Perú, del 19 julio de 1980.

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre la DAIC

17 Atención de Solicitudes para el otorgamiento de pensiones a los obispos dimisionarios o eméritos mediante la emisión del informe legal y la proyección del correspondiente resolutivo

A cargo de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica (DAIC)

Servicio que evalúa y atiende las solicitudes de otorgamiento de pensiones a Obispos dimisionarios y eméritos en la planilla de subvenciones del personal subvencionado, emitiendo el correspondiente informe y proyecta el resolutivo.

Base Legal:
Artículo 50 de la Constitución Política del Estado y el Acuerdo con la Santa Sede y la República del Perú, del 19 julio de 1980.

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre la DAIC

18 Emisión de opiniones técnico jurídicas sobre Tratados / Convenios / Acuerdos en materia de extradiciones, traslados de personas condenadas y asistencia mutua legal en materia penal

A cargo de la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional (DCJI)

Elaboración de opiniones técnico jurídicas que contienen el análisis de un proyecto de Tratado / Convenio / Acuerdo en materia de extradiciones, traslados de personas condenadas y asistencia mutua legal en materia penal, a fin de sugerir su consideración en las negociaciones de dichos instrumentos con los Estados parte.

Base Legal:
Libro Séptimo del Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 957.

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre la DCJI

Teléfono: (01) 204-8020
Anexo: 1500

Servicios de emisión de opiniones especializadas

19 Emisión de proyecto de opiniones y proyectos de resoluciones supremas para la atención de las solicitudes de extradiciones y traslado de personas condenadas, formuladas por las autoridades judiciales peruanas y extranjeras

A cargo de la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional (DCJI)

Elaboración de proyectos de informe para la Comisión Oficial de Extradición y Traslado de Personas Condenadas, presidida por el MINJUSDH e integrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que sirven de base para la decisión sobre las solicitudes de extradiciones y traslado de personas condenadas.

Base Legal:
Libro Séptimo del Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 957.

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre la DCJI

Teléfono: (01) 204-8020
Anexo: 1500

20 Emisión de certificados de inscripción o renovación en el Registro de Entidades Religiosas

A cargo de la Dirección de Asuntos Interconfesionales (DAI)

Atención de solicitudes de registro y renovación de la inscripción de las entidades religiosas en el Registro de Entidades Religiosas (RER). Se realiza una evaluación y conforme a ello, se elabora un informe jurídico, así como se proyecta la resolución directoral y se elabora el certificado de inscripción o renovación en el RER.

Base Legal:
Libro Séptimo del Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 957.

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre RER

21 Emisión de opinión jurídica para garantizar el derecho a la libertad religiosa

A cargo de la Dirección de Asuntos Interconfesionales (DAI)

Para garantizar el libre ejercicio del derecho a la libertad religiosa, tanto en su dimensión individual como colectiva, mediante la absolución de consultas, peticiones, denuncias que realizan los usuarios, se emite una opinión jurídica sobre el asunto y se realizan las coordinaciones pertinentes en la búsqueda de salvaguardar el derecho a la libertad religiosa.

Base Legal:
Ley 29635, Ley de Libertad Religiosa

Para entidades
TUPA: NO

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

Servicios de emisión de opiniones especializadas

22 Emisión de opiniones técnicas vinculantes

A cargo del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP)

Servicio por el cual se emiten pronunciamientos de alcance general y de carácter obligatorio para las entidades públicas, a efectos de resolver conflictos entre la aplicación de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Base Legal:
Numeral 3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1353

Para entidades
TUPA: NO

Información sobre el TTAIP

23 Emisión de precedentes vinculantes

A cargo del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP)

Servicio por el cual se emiten criterios interpretativos de alcance general y de carácter obligatorio para las entidades públicas y ciudadanía respecto a la normativa de derecho de acceso a la información pública.

Base Legal:
Numeral 4 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1353

Para entidades
TUPA: NO

Opinión técnica vinculante

24 Atención de solicitud de información sobre el Registro Único de Víctimas y el Rebred a entidades estatales que lo solicitan

A cargo del Consejo de Reparaciones (CR)

Brindar información del Registro Único de Víctimas y el Rebred respecto a entidades públicas.

Base Legal:
- Ley 28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones y D.S. 015-2006-JUS Reglamento de la ley 28592
- Decreto Supremo N.° 001-2016-JUS que aprueba la transferencia del derecho a la reparación en educación

Para entidades
TUPA: NO

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

Servicios de emisión de opiniones especializadas

25 Absolución de consultas de entidades de la Administración Pública en materias de competencia del CNCV y sentido de la normatividad vigente

A cargo del Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico (CNCV)

Absolución de las consultas que formulen las entidades de la Administración Pública, especialmente Gobiernos Regionales, Locales y Distritales, respecto a la calificación y declaración de beneficios entregados; cada vez que las entidades públicas lo soliciten tramitándose como procedimiento administrativo ante el CNCV.

Base Legal:
- Artículo 243 del Decreto Legislativo N° 398 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 051-88-PCM.
- Decreto Supremo N° 125-2019-PCM, que deroga el Decreto N° 064-89-PCM.

Para entidades

TUPA: NO

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

26 Atención de consultas referente a fundaciones de los organismos de la administración pública

A cargo de la Consejo de Supervigilancia de Fundaciones (CSF)

Absolver consultas y emitir opinión técnica no vinculante sobre los requerimientos formulados por los organismos de la administración pública sobre temas relacionados a las fundaciones, como por ejemplo ante SUNAT y/o SBS, en los casos de exoneración del Impuesto a la Renta, Lavado de activos y Financiamiento de terrorismo.

Base Legal:
Literal a), b), t) del artículo 6, y literal h) del artículo 9 del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 014-2020-JUS

Para entidades

TUPA: NO

Mesa de Partes Virtual del MINJUSDH

PERÚ
MINJUSDH
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
BICENTENARIO
PERÚ
2024
200 años de la
consolidación
de nuestra
Independencia
Obelisco
Batalla de
Ayacucho
9 de
diciembre
de 1824

Servicios de acreditación

Servicios de acreditación

27 Acreditación de Municipalidades para llevar a efecto el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Municipalidades

A cargo del Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (DPJFPJ)

Servicio que acredita a una Municipalidad para ejecutar el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Base Legal:
Ley Nº 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 017-2020-JUS

Para entidades

TUPA: SÍ

Información sobre el servicio

Formulario N° 020

3

Herramientas digitales de consulta para el acceso a servicios

Dirigidos a **personas y entidades**

1 Consulta de centros de conciliación extrajudicial

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Sistema digital diseñado para listar y proporcionar información sobre los centros de conciliación extrajudicial públicos y privados.

Consulta de los centros de conciliación extrajudicial públicos y privados

Base Legal:
Resolución Ministerial N° 0441-2022-JUS, de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2 Consulta de árbitros y centros de arbitraje

A cargo de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (DCMA)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Permite conocer a los árbitros y centros de arbitraje en todo el país.

Consultar árbitros y centros de arbitraje en todo el país.

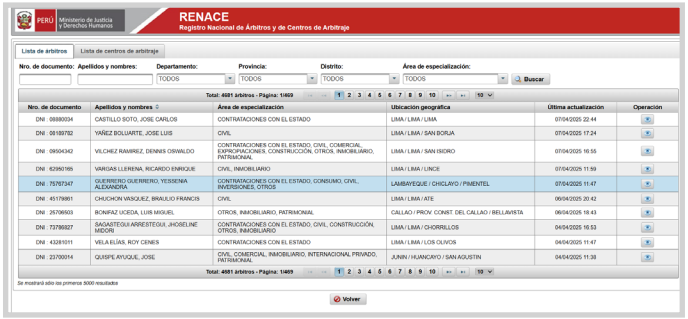

Base Legal:
Resolución Ministerial N° 0441-2022-JUS, de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

3 Consulta de abogados sancionados

A cargo de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (DPJFPJ)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Permite conocer si un abogado ha sido sancionado por mala práctica profesional.

Consulta de abogados sancionados

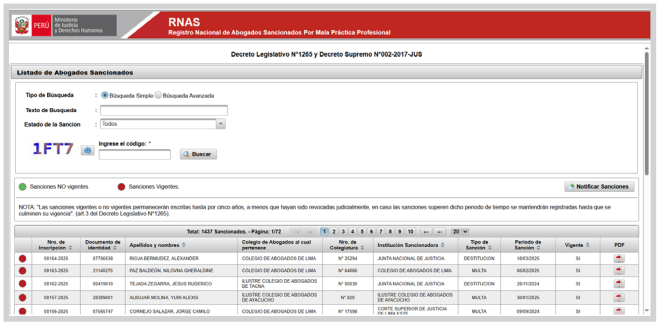

Base Legal:
Decreto Legislativo N° 1265 que crea el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-JUS.

4 Consulta de municipalidades acreditadas para tramitar el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior

A cargo de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (DPJFPJ)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Permite conocer a las municipalidades acreditadas en el país para efectuar el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Consulta de Municipalidades Acreditadas recientes, renovadas, no renovadas y para renovar.

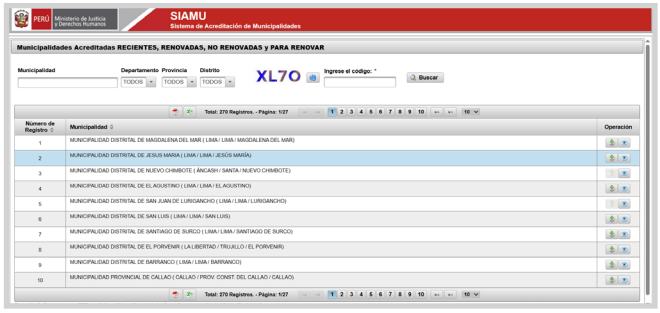

5 Consulta del Portal de Transparencia del Sistema del Servicio Civil de Graduandos en Derecho -SECIGRA V2- sobre secigristas y Unidades Receptoras

A cargo de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (DPJFPJ)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Permite conocer información de naturaleza pública, relacionada con el secigrista y la unidad receptora.

Consulta del Portal de Transparencia del Sistema de SECIGRA

Base Legal:
Ley 27806 -Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública- y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS; Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 26113 - Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO y Decreto Supremo N° 019-2021-JUS que aprueba el TUPA del MINJUSDH.

6 Consulta de Fedatarios Juramentados con Especialización en Informática

A cargo de la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión (DSJD)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Permite conocer a los Fedatarios juramentados con especialización en Informática habilitados, inhabilitados, ratificados o no ratificados.

Consultar Fedatarios Juramentados con Especialización en Informática.

Base Legal:
- Decreto Supremo N° 013-2017-JUS
- Resolución Ministerial N° 0192-2012-JUS

7 Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) de Acceso Libre

A cargo de la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión (DSJD)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Permite acceder a las normas legales de carácter general, así como a la normativa de los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Ingresa al SPIJ de acceso libre

Base Legal:
- Ley N° 29809
- Decreto Supremo N° 001-2003-JUS
- Decreto Supremo N° 013-2017-JUS
- Resolución Ministerial N° 0263-2013-JUS

8 Consulta de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000

A cargo de la Dirección de Registro e Información Forense (DRIF)

Para personas y entidades

TUPA: NO

A través del RENADE se brinda información sobre personas desaparecidas y sitios de entierro y las estrategias diferenciadas que se aplica en las investigaciones humanitarias.

Búsqueda de personas desaparecidas

Base Legal:
- Art N° 06 de la Ley N° 30470 Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas Durante el Periodo de Violencia 1980-2000.
- Directiva n° 01-2020-JUS/VMDHAJ, Directiva para la administración y gestión del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro.

9 Servicio de registro de situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas para la población en general

A cargo de la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos (DPGDH)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Este registro acopia, analiza y gestiona información oficial sobre situaciones de riesgo y patrones de agresión que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas por el ejercicio de su labor a nivel local, regional y nacional. Asimismo, facilita el seguimiento a las situaciones de riesgo reportadas y automatiza la generación de indicadores estadísticos y mapas de riesgo.

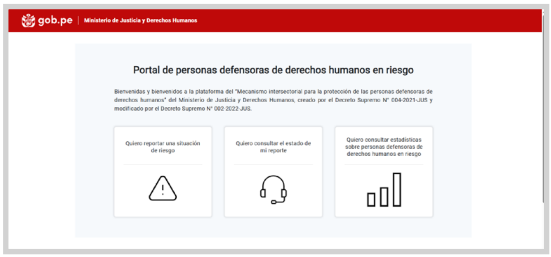

Situaciones de riesgo de personas defensoras de DDHH y periodistas

Base Legal:
Artículo 8 del anexo del Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, que crea el "Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos".

10 Sistema Integrado de Informes Jurídicos, Legales y de Comisiones

A cargo de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria (DDJCR)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Permite acceder a los informes u opiniones emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de la Política de Transparencia y Acceso a la información Pública.

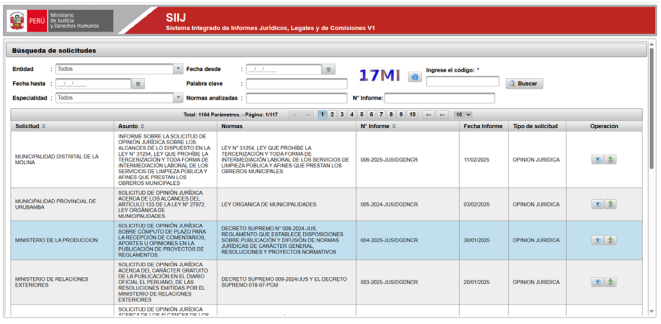

Acceder al sistema

Base Legal:
- Resolución Ministerial N° 231-2023-JUS
- Resolución Ministerial N° 400-2023-JUS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 del MINJUSDH

11 Sistema de Denuncias de Anticorrupción (SDAM)

A cargo de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (OILC)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Permite presentar y realizar seguimiento de las denuncias sobre actos de corrupción en los que se encuentren involucrados servidores civiles del MINJUSDH.

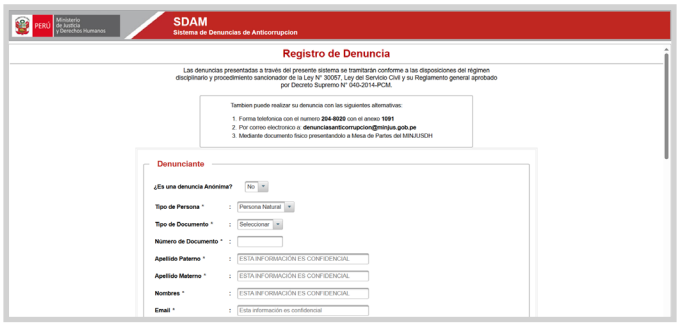

Accede al SDAM

Base Legal:
Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

12 Consulta a convocatorias laborales

A cargo de la Oficina de Gestión del Empleo y Compensación (OGEC)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Permite el registro, publicación y postulación a las convocatorias CAS, prácticas pre y profesionales y programas de voluntariado ofertados por el MINJUSDH, las cuales son de fácil acceso para toda la población.

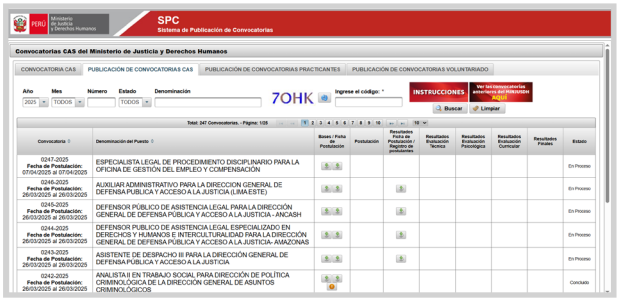

Consulta de publicación de convocatorias en MINJUSDH.

Base Legal:
Directiva N°004-2020-JUS/SG, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 038-2020-JUS

13 Consulta a trámite documentario

A cargo de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo (OADA)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Permite realizar el seguimiento del trámite ingresado al MINJUSDH a través de la mesa de partes.

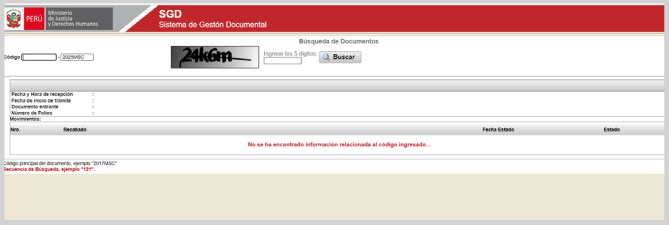

Consulta del trámite ingresado al MINJUSDH a través de la mesa de partes

Base Legal:
Lineamiento N°001-2021-JUS/SG "Lineamiento para normar la Gestión Documental del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos"

14 Mesa de partes virtual del MINJUSDH

A cargo de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo (OADA)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Permite la recepción y derivación de documentos a efectuarse ante el MINJUSDH, brindando atención oportuna de las solicitudes y trámites que realicen la ciudadanía.

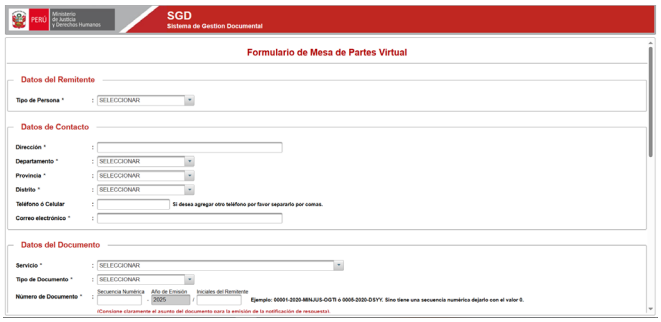

Acceder al sistema

Base Legal:
- Lineamiento N°001-2021-JUS/SG para normar la Gestión Documental del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Lineamiento N°002-2022-JUS/SG para el uso y atención de la Mesa de Partes Digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

15 Solicitud virtual para inscripción en el Registro Especial de Beneficiarios en Educación (REBRED)

A cargo del Consejo de Reparaciones

Para personas y entidades

TUPA: NO

Se admiten solicitudes virtuales mediante plataforma específica en el REBRED.

Accede al REBRED

Base Legal:
D.S. 001.2016-JUS - Ley 28592

16 Biblioteca Virtual MINJUSDH

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Permite acceder a una vasta colección digital especializada en justicia, derechos humanos, integridad y lucha contra la corrupción. cuya colección está constituida por materiales académicos, libros digitales-electrónicos, artículos científicos, tesis, bases de datos y otros.

Accede la Biblioteca Virtual del MINJUSDH

Base Legal:
Art. 97 y 98 del Reglamento de Organización y Funciones del MINJUSDH, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, competencias y funciones del CEJDH.

17 Portal de capacitaciones

A cargo del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos (CEJDH)

Para personas y entidades

TUPA: NO

Plataforma digital diseñada para ofrecer, gestionar y facilitar actividades de formación y desarrollo profesional.

Accede a las capacitaciones

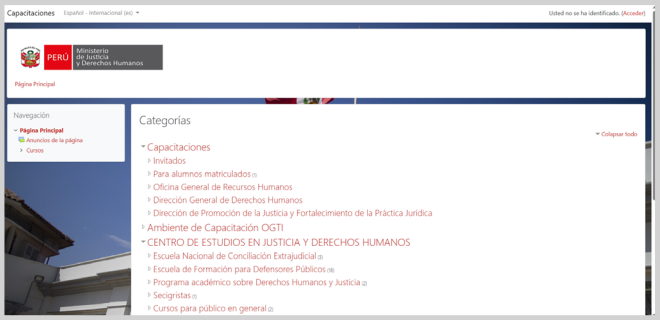

Base Legal:
Lineamiento N°001-2021-JUS/SG "Lineamiento para normar la Gestión Documental del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos"

PERÚ | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos